



PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

2022 - 2025

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LETICIA RAMÍREZ AMAYA
SECRETARIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ALFREDO DEL MAZO MAZA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

SECRETARIO DE EDUCACIÓN
GERARDO MONROY SERRANO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
2022-2025

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE

LIC. GERARDO MONROY SERRANO

Secretario de Educación del
Gobierno del Estado de México

VOCALES:

DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ

Subsecretario de Educación Superior
de la Secretaría de Educación Pública

MTRO. HERMINIO BALTÁZAR CISNEROS

Director General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

LIC. MARCO ANTONIO REYES COLIN

Titular de la Oficina de Enlace Educativo
en el Estado de México – Secretaría de Educación Pública

MTRO. RODRIGO JARQUE LIRA

Secretario de Finanzas del
Gobierno del Estado de México

MTRO. PABLO PERALTA GARCÍA

Secretario de Desarrollo Económico del
Gobierno del Estado de México

REPRESENTANTE DISTINGUIDA DE LA VIDA ECONÓMICA

MTRA. IMELDA ASUNCIÓN MEZA PARRILLA

Presidenta de la Cámara Nacional de la Industria de la
Transformación, Delegación Estado de México

REPRESENTANTE DISTINGUIDA DE LA VIDA CIENTÍFICA

DRA. EDITH LARA CARRILLO

Representante distinguida de la vida científica
del Consejo Social – UPVT

REPRESENTANTE DISTINGUIDO DE LA VIDA SOCIAL

LIC. GILBERTO JAVIER SAUZA MARTÍNEZ

Presidente del Consejo de Cámaras y Asociaciones
Empresariales del Estado de México

REPRESENTANTE MUNICIPAL

LIC. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA

Presidente Constitucional del
Municipio de Almoloya de Juárez

SECRETARIA

DRA. EN E. SILVIA CRISTINA MANZUR QUIROGA

Rectora

COMISARIA

LIC. NORMA GISELA LÓPEZ CALVA

Directora de Control y Evaluación “A-1”,
Secretaría de la Contraloría

ÍNDICE

	PAG.
1 INTRODUCCIÓN.....	5
2 MARCO NORMATIVO.....	6
3 MARCO DE REFERENCIA.....	17
4 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	18
5 MISIÓN.....	59
6 VISIÓN.....	59
7 OBJETIVO INSTITUCIONAL.....	59
8 VALORES.....	60
9 EJES DE DESARROLLO INSTITUCIONALES.....	61
9.1 ACADÉMICO.....	61
9.2 VINCULACIÓN.....	64
9.3 LIBRE DE VIOLENCIA, PAZ E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.....	65
10 PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA Y EVALUACIÓN.....	68
11 CONCLUSIÓN.....	100
11 GLOSARIO.....	102

1. INTRODUCCIÓN.

El Gobierno del Estado de México se ha dado a la tarea de impulsar la creación y desarrollo de instituciones de educación superior que diversifiquen las opciones educativas, con el propósito de atender las características y condiciones regionales; sin embargo, la dinámica de la administración pública estatal hace necesario establecer **Plan de Desarrollo Institucionales (PDI)** que permitan a las dependencias y organismos auxiliares, realizar proyectos, estrategias, líneas de acción y metas, a mediano y largo plazo, que permitan dar cumplimiento a su objeto de creación.

En este contexto, la Universidad Politécnica del Valle de Toluca es una Institución de Educación Superior, que tiene como objeto formar profesionales con excelencia científica, tecnológica y humanística; para lograr tal fin, cuenta con un proceso educativo estructurado en la enseñanza teórica y práctica, que contempla de forma intensiva el desarrollo de las actividades en el aula, laboratorios, visitas industriales y prácticas en empresas de la zona de influencia, en los períodos establecidos en los mapas curriculares de los Programas Educativos que oferta.

Por lo antes mencionado, esta Casa de Estudios ha considerado como una prioridad elaborar el presente “**Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022 – 2025 de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca**”, con el propósito de establecer una planeación institucional que permita consolidar las fortalezas, mejorar las oportunidades institucionales, así como atender las debilidades y amenazas, que previamente fueron identificadas en el diagnóstico de las actividades: académicas, de vinculación y administrativas, que se realizan por parte de la Universidad; así como también, establecer instrumentos de evaluación (indicadores) de las actividades antes mencionadas.

Es importante mencionar que el presente **PDI 2022 – 2025**, establece la **Misión, Visión y los Valores**, los cuales definen el porqué y para qué, se desarrollan las diferentes actividades sustantivas y adjetivas, en un marco de desarrollo de la organización; y la identidad y conducta del equipo de trabajo; asimismo, se estructuran **los Proyectos, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción**, que se deberán realizar por parte del personal Directivo, Docente, y Administrativo, para dar cumplimiento al **PDI en un periodo de cuatro años**.

2. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diario Oficial, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Periódico Oficial, 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.

Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

Diario Oficial de la Federación, 26 de mayo de 1945, reformas y adiciones.

Ley Federal del Trabajo.

Diario Oficial de la Federación, 1 de abril de 1970, reformas y adiciones.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1976, reformas y adiciones.

Ley de Planeación.

Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983, reformas y adiciones.

Ley General de Salud.

Diario Oficial de la Federación, 7 de febrero de 1984, reformas y adiciones.

Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Diario Oficial de la Federación, 8 de febrero de 1984, reformas y adiciones.

Ley Federal del Derecho de Autor.

Diario Oficial de la Federación, 24 de diciembre de 1996, reformas y adiciones.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, reformas y adiciones.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, reformas y adiciones.

Ley de Ciencia y Tecnología.

Diario Oficial de la Federación, 5 de junio de 2002, reformas y adiciones.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Diario Oficial de la Federación, 25 de junio de 2002, reformas y adiciones.



Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2003, reformas y adiciones.

Ley General de Bienes Nacionales.

Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 2004, reformas y adiciones.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Diario Oficial de la Federación, 30 de marzo de 2006, reformas y adiciones.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Diario Oficial de la Federación, 02 de agosto de 2006, reformas.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Diario Oficial de la Federación, 1° de febrero de 2007.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Diario Oficial de la Federación, 16 de abril de 2008, reformas y adiciones.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Diario Oficial de la Federación, 5 de julio de 2010, reformas y adiciones.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Diario Oficial de la Federación, 4 de mayo de 2015, reformas y adiciones.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Diario Oficial de la Federación, 9 de mayo de 2016, reformas y adiciones.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016, reformas y adiciones.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Diario Oficial de la Federación, 26 de enero de 2017.

Ley General de Mejora Regulatoria.

Diario Oficial de la Federación, 18 de mayo de 2018, reformas.

Ley General de Archivos.

Diario Oficial de la Federación, 15 de junio de 2018.

Ley General de Educación.

Diario Oficial de la Federación, 30 de septiembre de 2019.



Ley Reglamentaria del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación.

Diario Oficial de la Federación, 30 de septiembre de 2019.

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Diario Oficial de la Federación, 30 de septiembre de 2019.

Ley General de Educación

Diario Oficial de la Federación, 30 de septiembre de 2019.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Diario Oficial de la Federación, 01 de julio de 2020.

Ley General de Educación Superior.

Diario Oficial de la Federación, 20 de abril de 2021.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 17 de septiembre de 1981, reformas y adiciones.

Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 24 de agosto de 1983, reformas y adiciones.

Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 9 de enero de 1995, reformas y adiciones.

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 23 de octubre de 1998, reformas y adiciones.

Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 7 de marzo de 2000, reformas y adiciones.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 21 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.

Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 31 de diciembre de 2004, reformas y adiciones.

Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 17 de enero de 2007, reformas y adiciones.

Ley del Adulto Mayor del Estado de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 6 de agosto de 2008.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 20 de noviembre de 2008.

Ley de la Juventud del Estado de México.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 31 de agosto de 2010, reformas y adiciones.

Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 6 de septiembre de 2010, reformas y adiciones.

Ley de Educación del Estado de México.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 6 de mayo de 2011, reformas y adiciones.

Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 3 de mayo de 2013, reformas y adiciones.

Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 6 de enero de 2016, reformas y adiciones.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 4 de mayo de 2016, reformas y adiciones.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 30 de mayo de 2017, y reforma.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 30 de mayo de 2017, y reformas.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 30 de mayo de 2017.

Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” 25 de enero de 2018.

Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 10 de agosto de 2018, reformas y adiciones.

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 17 de septiembre de 2018, reformas y adiciones.

Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 26 de noviembre de 2020.



Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Código Fiscal de la Federación.
Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 1981, reformas y adiciones.

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 7 de febrero de 1997, reformas y adiciones.

Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 9 de marzo de 1999, reformas y adiciones.

Código Administrativo del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 13 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.

Código Civil del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 07 de junio de 2002, reformas y adiciones.

Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 01 de julio de 2002, reformas y adiciones.

Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 13 de noviembre de 2006, reformas y adiciones.

Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana.
Diario Oficial de la Federación, 30 de marzo de 1981.

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
Diario Oficial de la Federación, 3 de noviembre de 1982, reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
Diario Oficial de la Federación, 23 de noviembre de 1994, reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
Diario Oficial de la Federación, 22 de mayo de 1998, reformas y adiciones.



Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2003.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

Diario Oficial de la Federación, 5 de abril de 2004, reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Diario Oficial de la Federación, 28 de junio de 2006, reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Diario Oficial de la Federación, 28 de julio de 2010.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Diario Oficial de la Federación, 28 de julio de 2010, reformas y adiciones.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Diario Oficial de la Federación, 02 de abril de 2014, reformas y adiciones.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Diario Oficial de la Federación, 15 de septiembre de 2020, reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 8 de octubre de 1984, reformas y adiciones.

Reglamento Escalafonario para los Trabajadores Educativos al Servicio del Estado de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 2 de junio de 1993.

Reglamento para el Otorgamiento de Revalidación y Equivalencia de Estudios.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 27 de mayo de 1998.

Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 9 de agosto de 1999.

Reglamento del Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 21 de julio de 2000.

Reglamento de Salud del Estado de México.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 13 de marzo de 2002, reformas y adiciones.

Reglamento del Mérito Civil del Estado de México.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 30 de agosto de 2002, reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 16 de octubre de 2002, reformas y adiciones.

Reglamento del Servicio Social.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 14 de marzo de 2003, reformas y adiciones.

Reglamento de Becas.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 14 de marzo de 2003.

Reglamento de la Participación Social en la Educación.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 14 de marzo de 2003, reformas y adiciones.

Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 15 de diciembre de 2003, reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 18 de octubre de 2004.

Reglamento de Estudios de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 6 de febrero de 2009.

Reglamento de Alumnos de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 12 de mayo de 2011.

Reglamento de Estancias y Estadía de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 29 de noviembre de 2012.

Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 29 de octubre de 2013, reformas y adiciones.

Reglamento de Uso y Funcionamiento del Centro de Información y Documentación de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 19 de diciembre de 2014.



Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 14 de marzo de 2016.

Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 17 de diciembre de 2018, reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 31 de julio de 2019.

Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 23 de agosto de 2019.

Reglamento del Proceso Escalonario de las Personas Servidoras Públicas Generales del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 28 de febrero de 2020.

Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 30 de julio de 2020.

Reglamento de Profesionalización para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 04 de febrero de 2021.

Reglamento de Maestría de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 23 de julio de 2021.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 6 de septiembre de 2021.

Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Diario Oficial de la Federación, 04 de mayo de 2016, y modificaciones.

Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Programa de Becas del Gobierno del Estado de México para Hijos de los Trabajadores.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 15 de enero de 1986.



Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la aplicación del Artículo 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México referente a los requisitos necesarios para ingresar al registro del catálogo de contratistas, con respecto a las fracciones VIII y IX.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 19 de marzo de 2004.

Acuerdo por el que se Establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 24 de febrero de 2005, y modificaciones.

Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 15 de junio de 2006, y modificaciones.

Acuerdo Específico por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 3 de agosto de 2007.

Acuerdo por el que se Establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo Estatal.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 9 de diciembre de 2013, y modificaciones.

Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 6 de mayo de 2014.

Acuerdo por el que se Establece la Obligación de Integrar los Expedientes de los Procedimientos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, mediante: "Índices de Expedientes de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 5 de abril de 2016 y, modificaciones.

Acuerdo por el que se crea el pase automático en Instituciones de Educación Superior dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, como son las Universidades y Tecnológicos en su calidad de organismos descentralizados, para los jóvenes egresados de educación media superior con aprovechamiento de 9.0 o más de los Subsistemas de Control Estatal dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, tales como Escuelas Preparatorias Oficiales, Centros de Bachillerato Tecnológico, Telebachilleratos, Colegio de Bachilleres del Estado de México, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México y Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 21 de enero de 2019.

Acuerdo del Secretario de Educación por el que establece y regula la educación dual en los tipos educativos medio superior y superior en el Estado de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 13 de mayo de 2019.



Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer el Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Acuerdo por el que se establece el Plan para el Regreso Seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo del virus SARS-COV2 (COVID-19), en el Estado de México.
Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 03 de julio de 2020, y modificaciones.

Acuerdo del Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México, por el que se expide el Protocolo de Regreso Seguro a Clases Presenciales en las Escuelas del Sistema Educativo Estatal.
Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 10 de junio de 2021, y modificaciones.

Acuerdo de la H. “LX” Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México, y a los 125 municipios del Estado de México, para que a través de sus dependencias se garantice un regreso seguro de estudiantes y docentes a las clases presenciales en las instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles en el Estado de México.
Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 13 de agosto de 2021.

Acuerdo del Secretario de Educación, por el que se emiten las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Becas Proyecto Estado de México”.
Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 23 de febrero de 2022.

Acuerdo del Secretario de Educación, por el que se emiten las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Becas Familias Fuertes por la Educación”.
Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 23 de febrero de 2022.

Lineamientos de descuentos en el pago de reinscripción de los Estudiantes de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 08 de enero de 2021.

Lineamientos de la Normateca de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
Documento aprobado en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, 21 de noviembre de 2014.

Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 31 de julio de 2014 y modificaciones.

Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigésima primera edición) 2022.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 7 de marzo de 2022.

Programa de Cultura Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 14 de septiembre de 2017.

Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujeres del Estado de México.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 10 de diciembre de 2018.

Guía para la Ejecución del Programa de Cultura Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de México 2018.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 19 de diciembre de 2018.

Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Estado de México.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 10 de mayo de 2018.

Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

Diario Oficial de la Federación, 3 de enero de 2020.

Acuerdo por el que se determina como obligadas al proceso de Entrega y Recepción, a las personas servidoras públicas de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca no comprendidas en los dos primeros párrafos del artículo 6 del Reglamento para los procesos de Entrega y Recepción y de rendición de cuentas de la administración pública del Estado de México.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 3 de mayo de 2022.

3. MARCO DE REFERENCIA.

En apego a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, Planeación Integral de la Educación Superior (PIDES) de la UPVT y el Programa Institucional de la Secretaría de Educación del Estado de México 2017-2023, la Universidad Politécnica del Valle de Toluca ha establecido proyectos, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que atienden las diferentes temas prioritarios como es la **cobertura, absorción, vinculación institucional, desarrollo académico, capacitación y profesionalización del personal docente y administrativo, así como la mejora en la infraestructura y servicios educativos, los cuales se consideran atender de forma permanente en el periodo 2022 al 2025.**

El presente **Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2025** plantea la realización de acciones y estrategias educativas que potencian la innovación y el desarrollo tecnológico como instrumento para impulsar el **desarrollo económico**; este aspecto, está resaltado en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, que otorga a la educación superior un lugar central en la estrategia para mejorar los niveles de vida de los habitantes del Estado.

Otro aspecto, que el presente Plan atiende con respecto al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México, es el fomento del **emprendimiento** en las universidades, la cual es otra herramienta para la generación de empleo digno y bien remunerado y con ello, apoyar el crecimiento económico de nuestra Entidad.

En suma, el **Plan de Desarrollo Institucional 2022-2025** de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, en términos de planeación institucional se alinea con lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023, la Planeación Integral de la Educación Superior (PIDES) de la UPVT y el Programa Institucional de la Secretaría de Educación del Estado de México 2017-2023, al garantizar que la oferta de educación superior sea **suficiente y pertinente** para atender la demanda de los **egresados** de nivel medio superior de la región del Valle de Toluca; el fomento de una cultura de **emprendimiento** para el desarrollo económico y la creación de nuevos empleos; la **vinculación con el sector público, privado y social**, para establecer lazos de cooperación interinstitucional que permitan a nuestros estudiantes tener espacios para que fortalezcan las competencias adquiridas en las aulas; el fortalecimiento del **proceso de enseñanza-aprendizaje** para brindar educación con calidad; Impulsar la educación inclusiva y equitativa, que fomenten un ambiente educativo libre de violencia, así como de igualdad de oportunidades.

4. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.

4.1 Objetivo institucional.

La Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de México, sujetándose a los lineamientos que indica el Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, realizó las acciones jurídicas necesarias para crear la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

En atención a lo anterior, el Gobierno del Estado de México expidió el Decreto del Ejecutivo del Estado en el que se creó el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado, "Universidad Politécnica del Valle de Toluca", el cual fue publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de noviembre de 2006; este Decreto, dota de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación, a la que le corresponde la modernización integral de la educación en la entidad a través de la canalización de recursos públicos que permitan contar con una política propia en ciencia y tecnología, además de un sistema de organización y difusión de estas actividades en la zona geográfica de su competencia.

Se establece en su Decreto de creación que está Universidad, tiene como objeto:

- I. Impartir educación superior en los niveles de profesional asociado, licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes de su entorno y capaces de promover cambios positivos en el mismo;
- II. Llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación;
- III. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida;
- IV. Prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado;
- V. Impartir programas de educación continua y fomentar la cultura tecnológica en la región y en el Estado;
- VI. Cumplir con cualquier otro que permita consolidar su modelo educativo; y

- VII. Planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y servicios tecnológicos; prestar servicios de asesorías, apoyo administrativo, técnico y capacitación técnica, elaborar y desarrollar proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, así como desarrollar estudios de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas del sector energético, así como servicios diversos al sector público, social y privado.

Actualmente, la Universidad se constituye como una institución de educación superior que guía el quehacer académico universitario, con un Modelo de Educación Basado en Competencias Profesionales (MEBCP), que oferta carreras profesionales innovadoras, de alto nivel de preparación teórico-práctico y un modelo académico de vanguardia, con tecnología de punta adecuada a las condiciones regionales y a las necesidades sociales y productivas de la zona geográfica donde se ubica.

4.2 Matrícula.

En respuesta a las necesidades educativas de nivel superior que demanda la región del Valle de Toluca, desde la creación de la Universidad, captó para el **Ciclo Escolar 2007-2008**, una matrícula de 623 estudiantes, distribuidos en los tres Programas Educativos que ofrecía: Ingeniería Industrial y de Sistemas con 237; Ingeniería en Informática con 181; y la de Ingeniería Mecatrónica con 205.

Para el **Ciclo Escolar 2017-2018**, la Universidad captó una matrícula de **4,268 estudiantes** de nivel Licenciatura, de los cuales 950 cursaban el Programa Educativo de Ingeniería Industrial; 509 en Ingeniería en Informática; 746 Ingeniería Mecatrónica; 690 en Ingeniería Mecánica Automotriz; 548 en Ingeniería en Biotecnología; 676 la Licenciatura en Negocios Internacionales y, 102 en Ingeniería en Energía; así como 47 estudiantes en la Maestría en Administración.

En el **Ciclo Escolar 2018-2019**, la Universidad imparte siete Programas Educativos de nivel Licenciatura y uno actualizado (Ingeniería en Tecnologías de la Información), una Maestría a nivel Posgrado, para una matrícula de **4,023 jóvenes**, de los cuales 894 cursan Ingeniería Industrial; 345 Ingeniería en Informática; 133 Ingeniería en Tecnologías de la Información; 723 Ingeniería Mecatrónica; 682 Ingeniería Mecánica Automotriz, 482 Ingeniería en Biotecnología; 633 la Licenciatura en Negocios Internacionales y, 88 Ingeniería en Energía, así como 43 estudiantes en la Maestría en Administración.

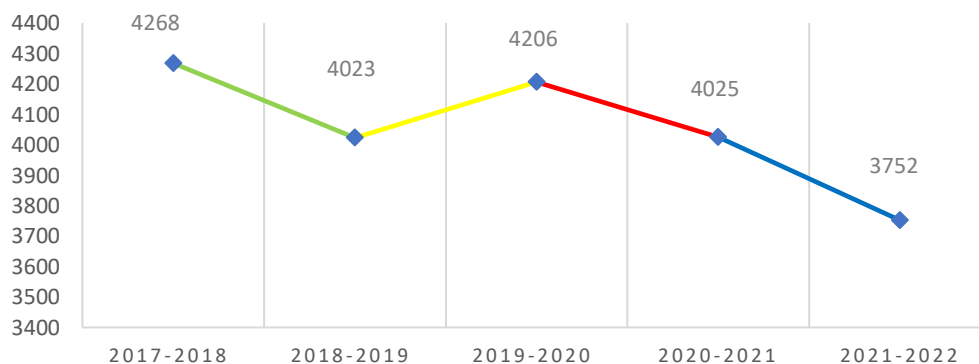
En lo que refiere al **Ciclo Escolar 2019-2020**, esta Casa de Estudios atendió una matrícula total de **4,206 estudiantes**, de los cuales 927 cursaron Ingeniería Industrial; 204 en Ingeniería

en Informática; 250 en Ingeniería en Tecnologías de la Información; 775 en Ingeniería Mecatrónica; 744 en Ingeniería Mecánica Automotriz, 501 en Ingeniería en Biotecnología; 633 en la Licenciatura en Negocios Internacionales y 117 Ingeniería en Energía, así como 55 estudiantes en la Maestría en Administración.

Con lo que respecta, al **Ciclo Escolar 2020-2021**, se registró una matrícula de **4.025 estudiantes**, de los cuales 866 cursan Ingeniería Industrial; 128 Ingeniería en Informática; 267 Ingeniería en Tecnologías de la Información; 745 Ingeniería Mecatrónica; 663 Ingeniería Mecánica Automotriz, 539 Ingeniería en Biotecnología; 671 la Licenciatura en Negocios Internacionales y, 91 Ingeniería en Energía, así como 55 estudiantes en la Maestría en Administración.

En el **ciclo escolar 2021-2022**, se registró una matrícula en el cuatrimestre septiembre – diciembre del 2021, de **3,752 alumnos**, de los cuales 848 cursan Ingeniería Industrial; 26 Ingeniería en Informática; 317 Ingeniería en Tecnologías de la Información; 621 Ingeniería Mecatrónica; 594 Ingeniería Mecánica Automotriz, 549 Ingeniería en Biotecnología; 651 la Licenciatura en Negocios Internacionales y, 90 Ingeniería en Energía, así como 56 estudiantes en la Maestría en Administración.

Se ilustra en la siguiente gráfica, la evolución de la matrícula escolar del ciclo escolar del 2017-2018 al 2021-2022.



Gráfica No. 1 Evolución de la matrícula, ciclo escolar del 2017-2018 al 2021-2022.
Fuente: Departamento de Control Escolar.

4.3 Estructura Organizacional.

Con el propósito de incrementar las opciones en las instituciones de educación superior e introducir en ellas ciclos de estudios de periodos cortos, similares en cargas horarias a los de larga duración, se aprovechó el resultado de los estudios que se hicieron en varios países, con el propósito de crear establecimientos de dimensiones pequeñas que respondieran a las necesidades educativas específicas de sus localidades.

En consecuencia, se fundaron en Francia los Institutos Universitarios de Tecnología (Instituts Universitaires de Technologie) para preparar, en dos años, después del bachillerato, Técnicos Superiores de nivel universitario, polivalentes y operacionales en las empresas. De manera similar y en el mismo nivel de los IUT surgieron en Alemania, en la misma época, y con buen éxito, las escuelas especializadas (PASHSCHULEN).

La fundación de este tipo de instituciones en nuestro país, a partir de 1991, contribuye a satisfacer la necesidad que existe en el Sector Educativo, de formar Técnicos Universitarios de nivel superior, con capacidad de razonamiento lógico y habilidades que les permitan trabajar con base en modelos, que conozcan las técnicas de la comunicación y que dominen por lo menos un idioma extranjero; para que puedan tomar decisiones acertadas, trabajar en equipo y adaptarse a los cambios tecnológicos con oportunidad.

Fundado en lo anterior, el Gobierno del Estado de México, atento a la demanda educativa de la entidad, presentó en 1993 a la Secretaría de Educación Pública la propuesta para crear una Universidad Politécnica de esquema moderno, que sirva a todas las regiones y genere mecanismos permanentes de comunicación con las instituciones educativas particularmente técnicas, para atender las necesidades del Sector Productivo. Y en 2006, la propuesta para crear una Universidad Politécnica. La Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de México celebraron el 16 de agosto de 2006, un Convenio de Coordinación para la creación, operación, y apoyo financiero de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, como un Organismo Público descentralizado de carácter Estatal, con el propósito de contribuir al impulso y consolidación de los programas de desarrollo de la educación superior politécnica en la entidad.

El Gobierno del Estado de México, sujetándose a los lineamientos que, mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 13 de noviembre de 2006, se creó la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación, formando parte del Sistema Estatal de Educación Superior Tecnológica el Estado de México y adoptando el modelo

educativo del Subsistema Nacional de Universidades Politécnicas, con apego a las normas, políticas y lineamientos establecidos de común acuerdo entre las autoridades educativas.

Esta Institución inició sus operaciones a finales de 2006 y su primera estructura de organización fue autorizada por la Secretaría de Finanzas el 16 de mayo de 2008, la cual se integró por siete unidades administrativas (una rectoría, tres direcciones, una dirección de área y dos departamentos).

En abril de 2010, la Secretaría de Finanzas autorizó la segunda estructura organizacional a la Universidad, en la cual se incorporaron dos Direcciones: la División de Ingeniería en Biotecnología y Licenciatura en Negocios Internacionales y, la de Planeación y Vinculación, así como cuatro Departamentos: el de Tecnologías de la Información; Vinculación y Extensión; de Recursos Financieros; y el de Recursos Humanos y Materiales, quedando conformada por 13 unidades administrativas: una Rectoría, cuatro Divisiones de Carrera, dos Direcciones y seis Departamentos.

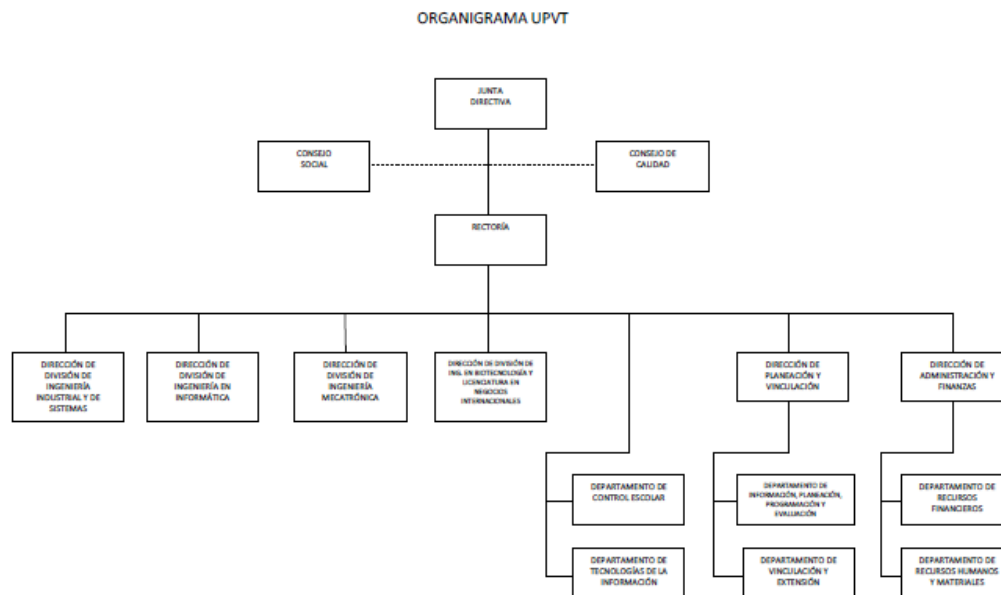


Imagen No. 1
Organigrama UPVT año 2010.

Con esta estructura de organización la Universidad Politécnica del Valle de Toluca realiza las acciones de investigación básica, humanística, educativa y de desarrollo tecnológico; extiende, bajo criterios de equidad la cobertura de los servicios educativos; apoya la educación con medios tecnológicos innovadores que permiten a los distintos grupos poblacionales acceder a programas educativos formales en todos los niveles; y promueve una educación integral a través del desarrollo de las competencias y habilidades intelectuales para formar un mejor personal docente e investigador.

En agosto de 2017, la Secretaría de Finanzas autorizó una reestructuración administrativa a la Universidad, la cual consistió en la creación de la Contraloría Interna y la Subdirección de Servicios Escolares; a fin de dar cumplimiento a las atribuciones encomendadas y a las modificaciones a que se referían los lineamientos por lo que se establecen las normas que habrán de observar los sujetos obligados en la identificación, publicación y actualización de la información pública de oficio determinada por el Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 30 de abril de 2004, la cual fue derogada posteriormente por la del 4 de mayo de 2016.

Por lo anterior, la estructura de organización de la Universidad quedó conformada por 15 unidades administrativas: una Rectoría, una Contraloría Interna, cuatro Direcciones de División, dos Direcciones de Área, una Subdirección y seis Departamentos.

El 24 de abril de 2017, se publicaron en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y, el 30 de mayo de 2017 a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; en esta última fecha también se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, donde se establece la figura del Órgano Interno de Control como la unidad administrativa encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de los entes públicos, competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas, cuyos titulares dependen jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Contraloría.

En este sentido, fue necesario modificar la estructura de organización de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, para cambiar la denominación de la Contraloría Interna por Órgano Interno de Control. Así, la cuarta estructura de organización de la Universidad fue autorizada por la Secretaría de Finanzas en el mes de octubre de 2018, la cual quedó integrada por las mismas 15 unidades administrativas.

Posteriormente, en mayo de 2019, la Secretaría de Finanzas autorizó otra estructura de organización a la Universidad, con el propósito de actualizar la denominación de la Dirección de Planeación y Vinculación por Dirección de Planeación, Vinculación e Igualdad de Género, por lo que el quinto organigrama quedó integrado por las mismas 15 unidades administrativas, derivado de las reformas y adiciones que se hicieron a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, publicadas el 10 de mayo de 2018 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

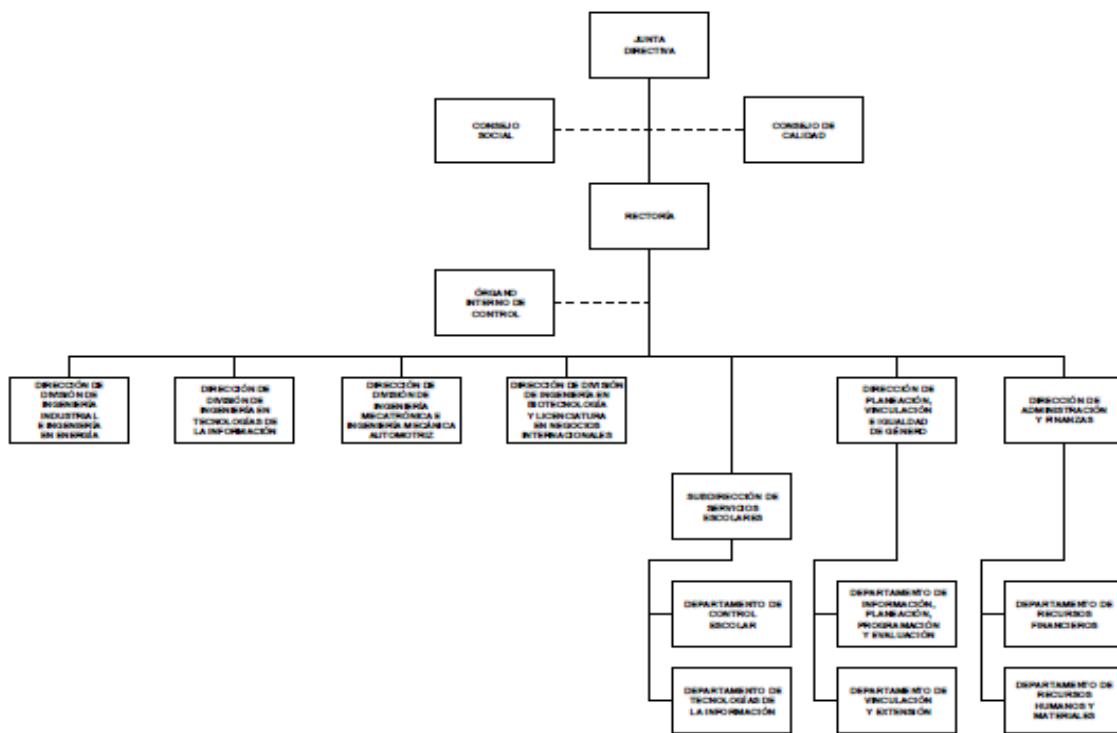


Imagen No. 2
Organigrama UPVT año 2019.

En noviembre de 2021, la Secretaría de Finanzas autorizó una estructura organizacional, la cual consistió en la creación de la Secretaría Académica y la Abogacía General, por lo que el organigrama de la Universidad quedó conformado por 17 unidades administrativas: una Rectoría, un Órgano Interno de Control, una Abogacía General, una Secretaría Académica, cuatro Direcciones de División, dos Direcciones de Área, una Subdirección y seis Departamentos.

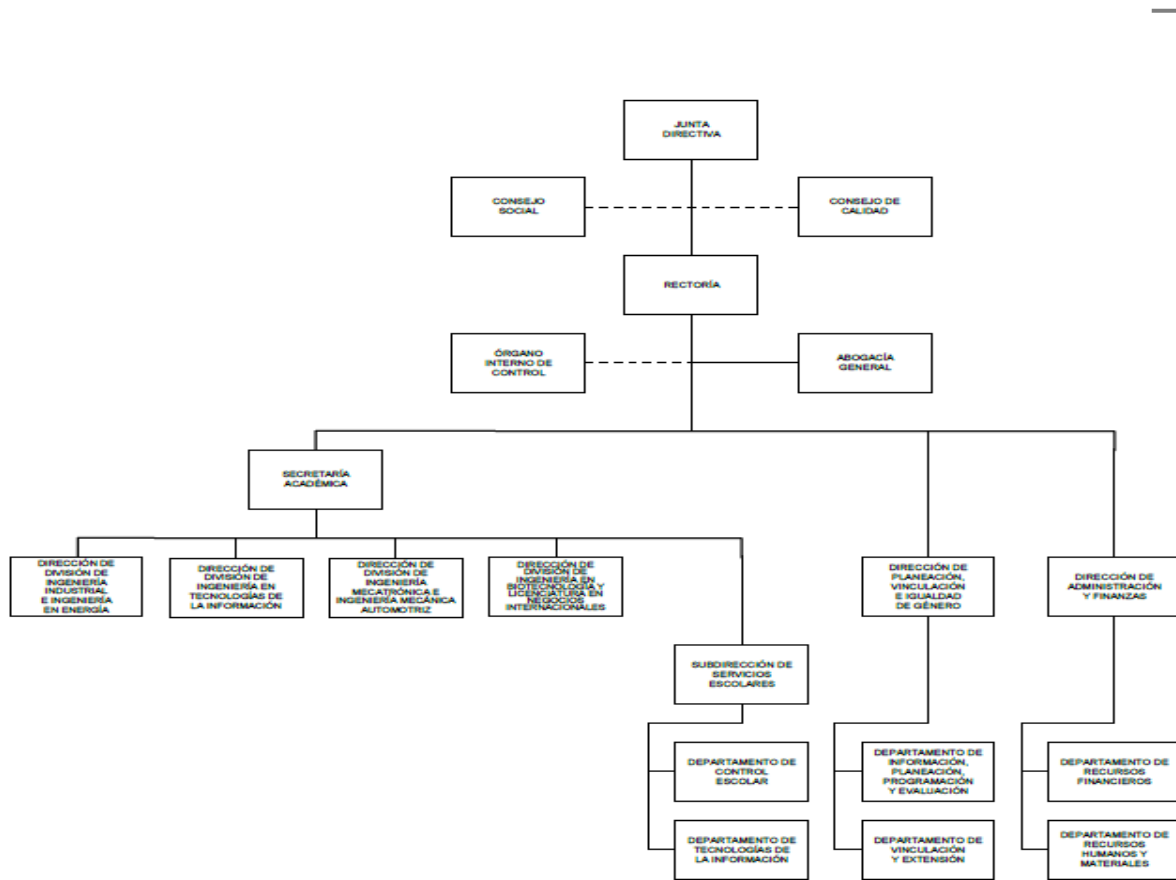


Imagen No. 3
Organigrama UPVT año 2021.

4.4 Desarrollo de los Programas Educativos.

En atención a las políticas y directrices académicas de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, esta Casa de Estudios ha realizado actualizaciones a los Programas Educativos sobre bases de calidad, equidad, polivalencia, pertinencia y cobertura, con la finalidad de dar respuesta a los constantes cambios observados en el sector público, privado y social; así como también, las necesidades actuales del mercado laboral.

La última actualización de los Programas Educativos que oferta la Universidad se llevó a cabo en el mes de septiembre 2018, en la cual el Programa Educativo de Ingeniería en Informática cambio de denominación a Ingeniería en Tecnologías de la Información.

Esta Universidad comprometida con el sector productivo y la sociedad, ha definido estrategias y líneas de acción con la finalidad de garantizar y asegurar la calidad y pertinencia de los Programas Educativos que oferta con un enfoque en competencias profesionales, lo que permitirá proveer a nuestros egresados habilidades, destrezas, conocimientos y aptitudes necesarias para responder a una economía globalizada.

Se considera de suma importancia por parte de esta Institución Educativa mantener una estrecha relación entre los planes y programas de estudio, con las necesidades productivas y de desarrollo de la región; para ello, es necesario implementar acciones de vinculación interinstitucional con el apoyo del Consejo Social de la UPVT, con el propósito de impulsar acciones que permitan involucrar las capacidades y experiencias del sector social, científico y económico, así como la generación de redes interinstitucionales, para la solución de problemas y uso intensivo del conocimiento en el espacio social.

4.5 Acreditación de Programas Educativos.

Una parte importante en el desarrollo académico, es el reconocimiento de brindar servicios educativos con calidad, por lo que en el mes de febrero de 2013, los Programas Educativos de Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Informática e Ingeniería Industrial y de Sistemas, obtuvieron la Acreditación como Programas Educativos de Calidad por el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI), las cuales vencieron el 14 de febrero de 2018; lo anterior, derivado a que este ente acreditador cambió sus criterios de evaluación en el mes de agosto del 2017, en términos del marco de referencia 2018, en un contexto internacional.

Es importante mencionar que se están realizando las acciones necesarias para acreditar los Programas Educativos antes mencionados ante el CACEI, en el año 2023.

Con lo que respecta, a la Licenciatura en Negocios Internacionales, como resultado de la evaluación positiva realizada por los pares acreditadores del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (COPAES), se logró obtener la acreditación por buena calidad educativa, con vigencia del 23 de julio de 2021 al 23 de julio de 2026.



Imagen No. 4
Reconocimiento acreditación de la Licenciatura en Negocios Internacionales – CACECA A.C.

4.6 Certificación del proceso enseñanza – aprendizaje – ISO 9001:2015.

Esta Casa de Estudios cuenta con la certificación del proceso enseñanza – aprendizaje bajo la Norma Internacional ISO 9001:2015, el cual tiene como alcance los siguientes procedimientos académicos:

1. Autorización de Cargas Horarias Docentes;
2. Autorización de Cambio de Carrera dentro de la UPVT;
3. Evaluación Docente de Alumnos;
4. Expedición de Dictamen Oficial de Equivalencia de Estudios;
5. Selección de Personal Docente;
6. Autorización de Planes de Cursos Académicos;
7. Seguimiento y Evaluación de Cursos Académicos; y
8. Realización y Evaluación de Estancias y Estadías.



Imagen No. 5
Certificado ISO 9001:2015.

Cabe señalar que la certificación del proceso antes mencionado, permite asegurar la calidad y estandarización de los Programas Educativos que se ofertan, en virtud de que establecen lo siguiente: **Autorización de Cargas Horarias Docentes**, tiene la finalidad de mantener una adecuada administración de los horarios de los docentes; con respecto a **Autorización de Cambio de Carrera dentro de la UPVT**, se realiza y autoriza el cambio de carrera del estudiante inscrito de alguno de los Programas Educativos a otro Programa Educativo de la misma Institución; para la **Evaluación Docente de Alumnos**, es necesario que cada uno de los estudiantes, durante el proceso de reinscripción, realicen una evaluación docente en el Sistema de Gestión Educativa Integral (SGEI), de cada una de las asignaturas que cursaron en el cuatrimestre inmediato anterior, con el objetivo de verificar, retroalimentar y mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje; con lo que respecta a **Expedición de Dictamen Oficial de Equivalencia de Estudios**, el objetivo es expedir un dictamen a los estudiantes de nuevo ingreso de otras instituciones educativas del país, que desean ingresar con reconocimiento de asignaturas a la UPVT; en referencia a la **Selección de Personal Docente**, se establecen criterios que permiten la contratación de docentes calificados, actualizados y competentes para la impartición de clases; así mismo, con respecto a la **Autorización de Planes de Cursos Académicos**, se mantiene un control y registro en las planeaciones de las asignaturas que impartirán los docentes, correspondientes a la oferta educativa de cada cuatrimestre; con lo que respecta al **Seguimiento y Evaluación de Cursos Académicos**, el objetivo es mejorar la calidad en la impartición de los cursos académicos de los docentes de la UPVT, mediante el seguimiento y evaluación de estos; para la **Elaboración,**

Seguimiento y Evaluación de Estancia I, Estancia II y Estadía, se da un seguimiento puntual a los estudiantes que se insertan en los sectores productivos y de servicios, ya sean públicas o privadas.

4.7 Formación humanística y ambiental.

Es importante mencionar que con base en los objetivos institucionales establecidos en los mapas curriculares de los Programas Educativos, se ofertan asignaturas como: Desarrollo Humano y Valores, Inteligencia Emocional y Manejo de Conflictos, Habilidades Cognitivas y Creatividad, Ética Profesional, Habilidades Gerenciales, Liderazgo de Equipos de Alto Desempeño, Valores del Ser, Inteligencia Emocional, Desarrollo Interpersonal y Habilidades del Pensamiento, así como Habilidades Organizacionales, que tienen como objetivo el desarrollo de habilidades blandas que darán como resultado la combinación de habilidades sociales y de comunicación para que nuestros estudiantes se relacionen y comuniquen de manera efectiva con su entorno.

Otro aspecto importante en la formación profesional de nuestros estudiantes, es la educación ambiental para el desarrollo sustentable, es por ello que los Programas Educativos de Ingeniería Mecánica Automotriz, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Negocios Internacionales, Ingeniería en Energía, Ingeniería en Biotecnología, contemplan en sus mapas curriculares asignaturas con énfasis en la importancia del ambiente para la salud y el desarrollo de las actividades cotidianas y productivas, como por ejemplo: Desarrollo Sustentable.

La Universidad comprometida con el cuidado del medio ambiente, construyó en el campus universitario una Planta Tratadora de Aguas Residuales; obra cuya inversión ascendió a \$2'995,327.22 (Dos millones novecientos noventa y cinco mil trescientos veintisiete pesos 22/100 M.N.).



Imagen No. 6
Planta de Tratamiento – UPVT.

4.8 Enseñanza de una segunda lengua, inglés.

Los estudiantes cursan la asignatura de inglés en nueve de los diez cuatrimestres que conforman los Planes Curriculares de los Programas de Estudio que oferta esta Casa de Estudios. Es importante mencionar que la UPVT, es Centro Certificador Linguaskill de Cambridge.



Imagen No. 7
Logo Linguaskill – UPVT.

4.9 Centro de Información y Documentación (CID).

La Universidad con la finalidad de fortalecer la formación teórica de los estudiantes, cuenta con un acervo bibliográfico, hemerográfico y audiovisual actualizado y suficiente en el Centro de Información y Documentación (CID).

Acervo Bibliográfico	Total	Material Biblio - hemerográfico	Total
Ciencias Básicas	2,965	Películas	1,724
Inglés	1,740	Discos	1,666
Ética	1,207	Tesis	682
Literatura	3,247	Tesinas	24
Especialidad Ingeniería Mecatrónica	1,397	Total	4,096
Especialidad Ingeniería Mecánica Automotriz	901		
Especialidad Ingeniería Informática	2,644		
Especialidad Ingeniería Biotecnología	1,347		
Especialidad Negocios Internacionales/Maestría	4,987		
Especialidad Industrial	1,786		
Especialidad Energía	233		
Total	22,444		

Tabla No. 1 Acero Bibliográfico – Hemerográfico.

En el mes de diciembre de 2021, con el propósito de brindar a nuestros estudiantes espacios que atiendan las medidas sanitarias necesarias para desarrollar sus actividades académicas, se realizó la modernización del Centro de Información y Documentación (CID).



Imagen No. 7 Diseño del interior del CID.

4.10 Desarrollo de competencias teórico – prácticas.

La UPVT como institución del Subsistema de Politécnicas desarrolla el modelo educativo basado en competencias profesionales, el cual es adecuado para la formación profesional e integral, ya que permite a los estudiantes estar en contacto directo con el ámbito productivo una vez que concluyen el primer ciclo de formación profesional, en el cuarto cuatrimestre, a través de la asignatura “Estancia I”; en el séptimo cuatrimestre, con la realización de la “Estancia II” y en el décimo cuatrimestre, con el desarrollo de un proyecto durante su “Estadía”; estas asignaturas, son parte del proceso formativo escolarizado donde los estudiantes desarrollan competencias con base al ciclo de formación de manera práctica, a través de la inserción en Unidades Económicas ubicadas en el Valle de Toluca.

Cabe señalar, que para fortalecer la formación práctica de los estudiantes, esta Casa de Estudios cuenta con dos edificios, los cuales tienen Laboratorios Mac (apple), Biotecnología, Electricidad- Electrónica, Hidráulica-Neumática, Microbiología, Química (Edificio de Docencia “B”), Química Edificio “D”), Robótica, Energía, Análisis Instrumental, Metrología; así como también, talleres en Manufactura y Mecánica Automotriz.



Imagen No. 8
Laboratorio de Electrónica.



Imagen No. 9
Laboratorio de Química.

4.11 Fondos Extraordinarios de la Secretaría de Educación Pública.

Se ha establecido como una acción para fortalecer capacidad y competitividad académica, así como el equipamiento de los Laboratorios y Talleres, la participación en los Fondos Extraordinarios que otorga la Secretaría de Educación Pública a las Instituciones de Educación Superior (IES); es por ello, que como resultado de la participación en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) y el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE), la Universidad en el año 2020, se le asignó recursos financieros por un total de \$ 242,544.00 M.N. (Doscientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para realizar las acciones siguientes:

Programa	Acciones	Monto
PFCE, 2019.	Capacitación de 7 Profesores de Tiempo Completo en el modelo educativo basado en competencias.	\$91,414.00
	Capacitación de 1 Profesor de Tiempo Completo en comercio internacional.	
PROFEXCE, 2020.	10 Tabletas electrónicas con Resolución máxima de la pantalla: 1280 x 800 pixels, Memoria máxima compatible: 32 GB, Sistema operativo: Android 4.4 y Velocidad del procesador: 2 GHz.	\$151,130.00
	7 Equipos informáticos laptop portátil convertible de 11.6 pulgadas HD (1366 x 768) IPS visualización, procesador MediaTek MT8173C, 4 GB LPDDR3, 64 GB eMMC, cromado OS, 81HY0000US, Blizzard blanco, 64 GB, Blanco (Blizzard White), 64GB eMMC, con teclado braille.	
TOTAL		\$242,544.00

Tabla No. 2 Recursos recibidos de Fondos Extraordinarios 2019-2020.

4.12 Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC´s).

La Universidad para el óptimo funcionamiento, administración y operación del equipamiento informático y de comunicaciones, en las áreas académicas y administrativas, tiene en su estructura organizacional el Departamento de Tecnologías de la Información, el cual tiene como objetivo proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos computacionales, sistemas operativos, programas informáticos; y la infraestructura de redes y telecomunicaciones, con el propósito de que la comunidad universitaria realice sus actividades de forma eficiente, con el apoyo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC´s).

Como una estrategia educativa para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el año 2017, se tenía 160 equipos de cómputo destinados a los estudiantes las herramientas informáticas necesarias para que desarrollen y fortalezcan sus habilidades digitales y para el año 2022, los estudiantes tienen para el apoyo de sus actividades académicas y prácticas un total de 501 equipos de cómputo con el servicio de internet; asimismo, con el propósito de que nuestros futuros egresados sean competitivos en el mercado laboral, en el periodo del 2019 al 2023, se certificará a 20 estudiantes en el uso de tecnologías del aprendizaje, conocimiento, información y comunicación para el desarrollo de competencias y habilidades.



Imagen No. 10 Laboratorio de Cómputo, Edificio de Docencia "I".

4.13 Sistemas Informáticos.

Es importante mencionar que en el año 2020, se desarrolló e implementó el Sistema de Gestión Educativa Integral (SGEI), que permite la interacción virtual entre los docentes y estudiantes, así como la publicación de recursos didácticos de los docentes que son de su autoría, con el propósito de asesorar a los estudiantes en el desarrollo de las competencias establecidas en las asignaturas de los mapas curriculares.



Imagen No. 11 Sistema de Gestión Educativa Integral (SGEI).

Asimismo, la Universidad brinda servicios educativos a través del Sistema de Gestión de Control Escolar, cuyo objetivo es facilitar la gestión de historiales académicos, horarios actuales, encuestas, así como la actualización de datos personales y con ello, reducir los tiempos de respuesta a nuestros estudiantes, docentes y personal administrativo.

4.14 Modelo educativo dual.

En cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023, en particular el Pilar Social “Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente”, que establecen en su Objetivo 1.3 “Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.”, Estrategia 1.3.4 “Fortalecer la participación del sector educativo con el sector productivo” y realizar las Líneas de Acción: 1.3.4.1 “Alinear la oferta educativa de los niveles medio superior y superior de acuerdo a las características económicas y regionales de la entidad.” y 1.3.4.3 “Promover la vinculación escuela-empresa para incrementar la empleabilidad de los egresados de educación media superior y superior”, la UPVT impulsa el modelo educativo dual, el cual permite una formación integral en los estudiantes, al desarrollar sus competencias profesionales establecidas en su mapa curricular en una Unidad Económica.



Es importante mencionar que las Unidad Económicas podrán participar en la educación dual, siempre y cuando cuenten con instalaciones adecuadas y personal capacitado, de acuerdo con los Programas Educativos seleccionados y cumpliendo con los requisitos que señala en el Acuerdo del Secretario de Educación por el que se establece y regula la educación dual en los tipos educativos medio superior y superior en el Estado de México; actualmente, la UPVT tiene 63 Convenios Generales de Colaboración en materia de educación dual, con las siguientes empresas:

No.	Nombre de la Empresa	No.	Nombre de la Empresa
1	Bbraun Aesculap de México S.A. de C.V.	33	Equipo Tollocan S.A. de C.V.
2	Etal S.A. de C.V.	34	HCM Servicios S.A. de C.V.
3	Lic. Rosa Irene Mercado Gil	35	Industrias Polioles S.A. de C.V.
4	Tecnología Hergo S.A. de C.V.	36	Grupo Funsam S.A. de C.V.
5	Grupo Interdisciplinario de Ingeniería y Servicio S.A. de C.V.	37	Smart Automation For Industry
6	Manantial San Judas Tadeo S. de R.L. de C.V.	38	Plantas Eléctricas México S.A. de C.V.
7	Alubao S.A. de C.V.	39	Lindal de México S.A. de C.V.
8	Lerma Hose Plant S.A. de C.V.	40	Fluid+Power Solutions S.A. de C.V.
9	Mauricio de Jesús Flores / Jart. Esculturas y Artesanías	41	MOMATT S.A. de C.V.
10	Biostronycs S.A. de C.V.	42	Integra 3ga Projects S.A. de C.V.
11	Grupo Osmar S.A. de C.V.	43	Servicios Industriales de Maquinado Jazar S.A. de C.V.
12	Sigal Servicios en Administración S.A. de C.V.	44	Operadora Innovax S.A de C.V.
13	Industrias San Bernardino S.A. de C.V.	45	Cosmetic Colors S.A. de C.V.
14	Illig Latin America S.A. de C.V.	46	Compañía Logística Alamo S.A. de C.V.
15	Emporio Real Estate Corporation S.A. de C.V.	47	Grupo Serproh S.A. de C.V.
16	Sintermetal S.A. de C.V.	48	Grupo Interconsult S.A. de C.V.
17	A de A Mexico S.A. de C.V.	49	Illig Latin America S.A. de C.V.



18	Gestamp Servicios Laborales de Toluca	50	Assistance For Live S.A. de C.V.
19	SKT y Alarmas S.A. de C.V.	51	Administradora Ofimex S.A. de C.V.
20	Talleres Pineda Castro S.A. de R.L. de C.V.	52	Grupo Zadi
21	Biostronycs S.A. de C.V.	53	Contabilidad Integral
22	Fabrica de Galletas la Moderna S.A. de C.V.	54	IGARQ S.A. de C.V.
23	Schunk Electro Carbon S.A. de C.V.	55	Biostronycs, S.A. de C.V.
24	Sintermetal S.A. de C.V.	56	Línea del Turismo Toluca - Tenango Estrella de Oro S.A. de C.V.
25	Operadora Comercial Innovax S.A. de C.V.	57	Pi Motors S.A.P.I. de C.V.
26	Edaao Agencia de Marketing	58	Soporte Técnico en Esterilización S.A. de C.V.
27	Electro Motor Service S.A. de C.V.	59	Gdg Services S.C.
28	Motor France S.A. de C.V.	60	Djial S.C.
29	Servicios Múltiples Industriales S.A. de C.V.	61	Procesos Control Numérico Computarizado
30	Grupo Constructor Premurhe S.A. de C.V.	62	Grupo Divulgadores Somos Ciencia S.C.
31	SERPRORH (Rodolfo Alfonso González Morales)	63	Grupo Industrial Toluca S.A. de C.V.
32	Parker Servicios de México S.A. de C.V.		

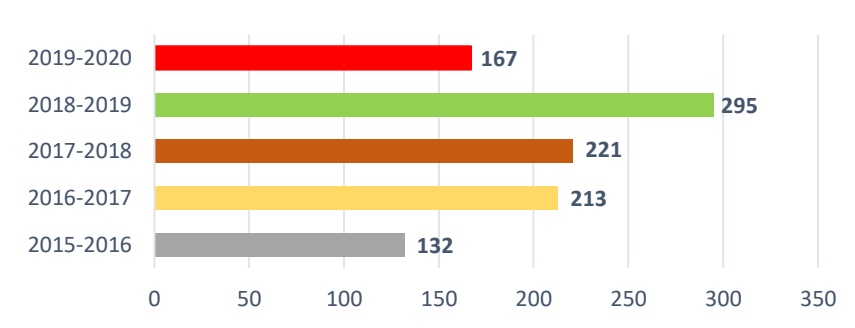
Tabla No. 3 Convenios suscritos Unidades Económicas para operación modelo dual – UPVT.

Al año 2022, se tienen los siguientes datos estadísticos en materia de educación dual: Estudiantes:21 y Egresados: 30; han participado 24 unidades económicas y contratado 14, registrado un porcentaje de empleabilidad de 58.33%

4.15 Asesoría y Tutoría.

Una debilidad que se ha identificado por parte de la UPVT, es la alta deserción escolar, generando una baja eficiencia terminal, por lo que al año 2023 se planea establecer procedimientos de selección adecuados, así como mecanismos para que el tiempo de

dedicación de los estudiantes sea acorde al esfuerzo requerido para alcanzar los objetivos académicos de los Programas Educativos.



Gráfica No. 2 Evolución de la deserción, ciclo escolar 2015-2016 al 2019-2020.

Esta Casa de Estudios desarrolla el Programa de Tutorías, sin embargo es necesario fortalecer la planta académica con el incremento del número de Profesores de Tiempo Completo, así como su capacidad y competitividad académica, con la finalidad de que sea proporcional al número de estudiantes por PTC.

4.16 Seguimiento de egresados.

La Universidad, ha realizado diferentes acciones para fortalecer el seguimiento de egresados, con el propósito de establecer un mecanismo que permita retroalimentar a las áreas académicas y administrativas, así como evaluar la pertinencia de nuestros planes de estudio; en este sentido, se realiza de forma cuatrimestral la aplicación de un cuestionario electrónico a los egresados para conocer el grado de satisfacción en el proceso de enseñanza – aprendizaje, programa de tutorías, atención académica y administrativa e infraestructura, por citar algunos aspectos.

4.17 Formación, capacitación y actualización del personal académico.

El quehacer académico y administrativo requiere de servidores públicos con conocimientos, habilidades y actitudes idóneas a las actividades que desempeñan, con la finalidad de brindar servicios de calidad a la comunidad universitaria; es por ello que, en atención al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, dentro de sus estrategias se establece: “Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento”; así como en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 - 2023, se indica la estrategia: “Contar con una planta docente suficiente y mejor calificada”, líneas de acción: “Fomentar e impulsar el reconocimiento



de los docentes, personal directivo y de supervisión, con base en su desempeño profesional” y “Ofertar programas de formación, capacitación y actualización docente que favorezcan el desarrollo de sus capacidades y fortalezcan su desempeño”; es por ello que, la Universidad programa anualmente realizar metas relativas a la capacitación del personal docente y administrativo, para mejorar la formación académica y al personal administrativo para el fortalecimiento institucional.

Asimismo, esta Casa de Estudios reconoce la importancia y necesidad de encauzar la formación profesional en función de las necesidades del servicio, por lo que elabora y ejecuta, el Programa de Capacitación, como un medio para obtener los resultados que permitan alcanzar los objetivos institucionales.

Es importante mencionar que la Rectoría ha implementado políticas y estrategias eficaces para el impulso de políticas de formación, capacitación y actualización del personal académico a través de talleres, cursos y diplomados, con temáticas de enfoques centrados en el aprendizaje del estudiante y métodos didácticos, por citar algunas.

Cabe señalar que la plantilla docente cuenta con conocimientos disciplinares de acuerdo a su perfil profesional; sin embargo, se realizan acciones de capacitación en estrategias didácticas, para adquirir conocimientos y habilidades pedagógicas, que les permita realizar los procedimientos de asesorías y tutorías académicas; y con ello, disminuir el índice de reprobación y la deserción escolar en todos los Programas Educativos; asimismo, los Profesores de Tiempo Completo, cuentan con al menos grado de Maestría, y en algunos casos, con nivel de Doctorado; los cuales están trabajando para conformar Cuerpos Académicos (CA) para generar conocimiento a través de la investigación.

4.18 Investigación.

Un aspecto académico importante, es la generación de conocimiento por parte de nuestros docentes y alumnos; es por ello que anualmente, se desarrollan 10 proyectos de investigación, destacando las siguientes investigaciones:

- 1) Parasitology Research Cellular Identification and in Silicon caracterización of protein phosphatase 2C (PP2C) of *Cryptosporidium parum*;
- 2) Extracción de Mucilago de Nopal;
- 3) Elaboración de cultivos primarios de tejido estriado y hepático de Bovino para la elaboración de Carne “In Vito”; en la Licenciatura en Negocios Internacionales, las investigaciones;
- 4) Caracterización de los emprendimientos en el sector agroalimentario del Valle de Toluca;

- 5) Análisis comparativo de secuencias génicas del virus SARS-cov-2 usando herramientas bioinformáticas;
- 6) Estudio de la etapa inicial de crecimiento y desarrollo de Pinus Pseudostrobus en un sistema hidropónico Ebb and Flow;
- 7) Extracción de Compuestos Bioactivos de las especies (tagetes erecta y Argemone) para el control de Frailecillo (Macrodactylus Mexicanus) en el cultivo de girasol (Helianthus annuus); y
- 8) Evaluación del crecimiento vegetal de Lactuca sativa mediante auaponía usando especies acuáticas diferentes. (Cyprinus carpio y Ambystoma mexicanum)

Como un logro importante en el rubro de investigación por parte de la Universidad, fue el alcanzado por una alumna de Ingeniería en Biotecnología, la cual desarrolló la invención denominada “Fases solidas Eutécticas Fármaco - Fármaco para el tratamiento de pacientes diabéticos hipertensos”, en colaboración con el Centro de Investigación en Química aplicada de la Universidad Nacional Autónoma de México.

4.19 Cuerpos Académicos.

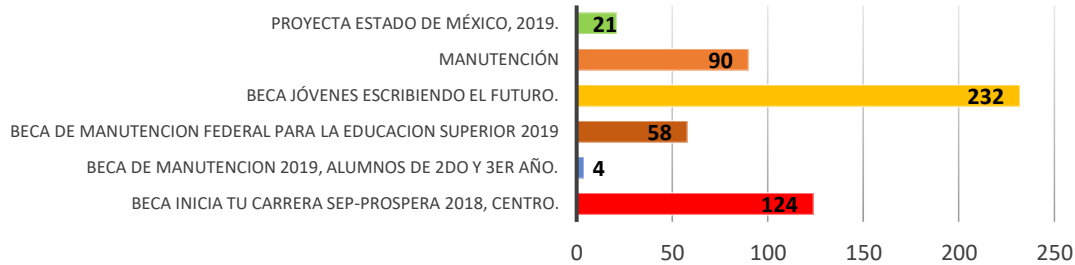
El Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) reconoció el Cuerpo Académico: “Negocios Internacionales”, en consolidación, derivado de los productos académicos generados en la Línea Innovadora de Investigación Aplicada (LIIA): Desarrollo económico con énfasis en negocios internacionales.

Nombre	Nivel Consolidación	Líneas Innovadoras de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico	M	H	Total
Negocios Internacionales	En consolidación	Desarrollo económico con énfasis en negocios internacionales	1	3	4

Tabla No. 4 Cuerpos Académicos – UPVT.

4.20 Becas y apoyos escolares.

Una acción importante para reducir la deserción escolar, es la promoción y trámite de las becas escolares que ofertan las diferentes dependencias Federales y Estatales, es por ello, que en el Ciclo Escolar 2019-2020, fueron beneficiados 529 estudiantes, en las siguiente becas:



Gráfica No. 3 Becas y apoyos 2019-2020.

Asimismo, para apoyar la economía de los estudiantes de los diferentes Programas Educativos, la Universidad publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 8 de enero del año 2021, los “Lineamientos de descuento en el pago de reinscripción de los estudiantes de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca”, con el propósito de establecer un mecanismo para que los estudiantes en los niveles de Licenciatura y Posgrado, obtengan un descuento en el pago de reinscripción en el cuatrimestre, en las modalidades de aprovechamiento académico y educación dual.

Nivel: Licenciatura

Programa Educativo	Solicitudes aprobadas	
	Cuatrimestre, 2022	
	Enero – Abril	Mayo – Agosto
Ingeniería en Biotecnología	38	21
Ingeniería en Energía	0	0
Ingeniería en Tecnologías de la Información	10	6
Ingeniería Industrial	22	6
Ingeniería Mecánica Automotriz	14	0
Ingeniería Mecatrónica	53	7
Licenciatura en Negocios Internacionales	92	51
Total	229	91

Nivel: Posgrado

Programa Educativo	Solicitudes aprobadas	
	Cuatrimestre, 2022	
	Enero – Abril	Mayo – Agosto
Maestría en Administración	5	3

Tabla No. 5 Descuentos por concepto de reinscripción cuatrimestres 2022-1 y 2022-2.

4.21 Posgrado: Maestría en Administración.

En cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023 y el Programa Institucional de la Secretaría de Educación del Estado de México 2017-2023, la Universidad amplió y diversificó su oferta educativa a nivel de posgrado, con la apertura de la Maestría en Administración.

4.22 Competitividad académica.

En el ámbito de competitividad, se han identificado fortalezas al ofertar Programas Educativos que generarán egresados con las competencias necesarias para atender las necesidades productivas que los sectores público, privado y social.

Por otra parte, se identifican debilidades y áreas de oportunidad, cuando al término de cada año se concluye con el proceso de evaluación a los docentes de cada uno de los Programas Educativos que oferta la institución.

4.23 Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias.

En el año 2015, el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) informó a este Casa de Estudios que el H. Consejo de Acreditación del CONOCER determinó aprobar la procedencia de acreditar a la Universidad Politécnica del Valle Toluca, como una Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias; con este reconocimiento, la institución logró incorporarse al Sistema Nacional de Competencias.

La Entidad de CONOCER de la UPVT, acredita los siguientes estándares:

Número de estándar	Nombre del estándar	Descripción del estándar de competencia
EC0076	Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia	Estándar de Competencia dirigido a personas que deban contar con conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para evaluar la competencia de personas con base en un Estándar de Competencia, por medio de sus diversas etapas: la preparación de la evaluación, la recopilación de evidencias de la competencia de la persona, la emisión de un juicio de competencia y la presentación de los resultados de la evaluación.
EC0107	Manejo de procesador de textos digitales	Estándar de Competencia dirigido a personas que deban contar con conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para operar un procesador de textos, desde el conocimiento de las funciones y operaciones básicas de edición, la aplicación de formatos y manejo de imágenes, tablas, datos y el manejo de la correspondencia electrónica; hasta la impresión de un documento, bajo los estándares de calidad que se requieren en un ámbito laboral, educativo o productivo.

Número de estándar	Nombre del estándar	Descripción del estándar de competencia
EC0217	Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal.	Estándar de Competencia dirigido a personas que deban contar con conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para desempeñarse como instructores de cursos de formación de manera presencial / grupal, con funciones que van desde planear y preparar el curso, conducir la sesión empleando técnicas instruccionales y grupales que faciliten el proceso de aprendizaje, hasta evaluar el aprendizaje antes, durante y al final del curso.
EC0301	Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso.	Es referente a todas las actividades que la persona lleva a cabo durante el diseño de cursos de formación del capital humano diseño, diseñan cursos de capacitación presenciales, elaborando la carta descriptiva y seleccionando las técnicas de instrucción, diseñan instrumentos para la evaluación de cursos de capacitación presenciales, elaborando los reactivos del instrumento de evaluación y diseñando el instrumento para la evaluación de satisfacción del curso, y desarrollan manuales del curso de capacitación presenciales, elaborando el manual del instructor y seleccionando las fuentes de información del manual del participante.

Tabla No. 6. Estándares del CONOCER – UPVT.

4.24 Vinculación interinstitucional.

Está Universidad incorporó en el Proyecto: Vinculación con el sector productivo, del Programa Anual, la meta: Operar convenios con los sectores público, privado y social para fortalecer los lazos de cooperación institucional; con la ejecución de esta meta, se establece como una acción permanente el impulsar lazos de cooperación con entes públicos, privados y sociales, con la finalidad de mejorar el desarrollo académico y la formación integral de nuestros estudiantes, en virtud de que a través de las empresas ubicadas en la zona de influencia que es el Valle de Toluca, nuestros alumnos pueden aplicar sus conocimientos teóricos – prácticos, en un ambiente real al desarrollar un proyecto académico durante su Estancia I, Estancia II y Estadía.

Es importante mencionar que el 28 de octubre del año 2020, se realizó la instalación del Consejo Social, el cual es un Órgano Colegiado que tiene como objeto impulsar acciones de vinculación que permitan involucrar las capacidades y experiencias del sector social, científico y económico, así como la generación de redes interinstitucionales, a través de la participación de un representante municipal, para la solución de problemas y el uso intensivo del conocimiento en el espacio social.

Entre las actividades de vinculación más destacadas, son:

Los días 11 y 18 de febrero, en el marco del Convenio general de colaboración suscrito entre la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), esta Casa de Estudios firmó un Convenio específico de colaboración con la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación; y un Convenio general de colaboración con el Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM), respetivamente, con el propósito de establecer lazos de cooperación para que nuestros estudiantes que cursan las asignaturas de Estancia I, Estancia II y Estadía, desarrollen sus competencias; así como también, retribuyan a la sociedad su formación con la realización del servicio social.



Imagen No. 12



Imagen No. 13

Firma de Convenio UAEMéx-UPVT. Firma de Convenio IMIEM-UPVT.

La firma del Convenio de prestación de servicios con la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación, tiene el propósito de establecer lazos de cooperación para que a través de la Clínica de Salud Multidisciplinaria de la UAEMéx, se brinden los servicios: Medicina general, Laboratorio de análisis clínicos, Odontología, Rayos X y Evaluación psicológica infantil, a los Servidores Públicos que laboran en la UPVT, con un descuento del 10% conforme al costo vigente señalado en su catálogo de servicios 2022.



Imagen No. 14

Firma de Convenio UAEMéx-UPVT.

Asimismo, se realizó la firma de un Convenio General de Colaboración con el H. Ayuntamiento de Zinacantepec, con el objeto de establecer lazos de cooperación para la realización de actividades conjuntas encaminadas a la superación académica de los servidores públicos del

H. Ayuntamiento de Zinacantepec; así como también, la vinculación para la difusión de la maestría y divulgación del conocimiento, en aquellas áreas de coincidencia e intereses institucionales.



Imagen No. 15
Firma de Convenio H. Ayuntamiento de Zinacantepec -UPVT.

4.25 Emprendimiento e innovación.

Con la finalidad de atender lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y el Programa Institucional de la Secretaría de Educación del Estado de México 2017-2023, que indican que se deberá fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior para contribuir el desarrollo de la entidad, esta Universidad impulsa la realización de modelos de desarrollo de negocios, a través de su Incubadora de Base Tecnológica, en la cual se realizan diferentes estrategias con la finalidad de fomentar una cultura emprendedora entre nuestros estudiantes y con ello, habilidades empresariales para la generación de empleo, como son: asesoría en proyectos de emprendimiento, participación en capacitaciones y talleres que realiza el Instituto Mexiquense del Emprendedor del Estado de México.

4.26 Formación integral.

Se considera como una prioridad para la Universidad, la formación integral de nuestros estudiantes, ya que se fortalecen las aptitudes, actitudes, destrezas, habilidades y valores, que permiten a nuestros egresados construir un mejor país y éxito personal.



Imagen No. 15
Taller de Danza.



Imagen No. 16
Rally de la Amistad UPVT.

A través del Departamento de Vinculación y Extensión de la Universidad, se promueve la participación de la comunidad estudiantil en actividades: deportivas, culturales y artísticas; con estas actividades, se reducen los factores de adicción al consumo de bebidas alcohólicas o riesgo de enfermedades.

4.27 Inclusión, equidad e igualdad de género.

La UPVT promueve una cultura de equidad e igualdad de género, con inclusión, a las poblaciones vulnerables y con pertinencia a grupos indígenas; con la finalidad de garantizar los derechos de las mujeres y los hombres.

Como parte de las actividades de igualdad de género que se realizan por parte de la Universidad, se da seguimiento y se evalúa su cumplimiento, en el Programa Anual de la Institución; lo anterior, en virtud de que se tiene registrado la meta: Realizar acciones para la igualdad de trato y oportunidad entre las mujeres y hombres, en el programa antes mencionado.



Imagen No. 17
Día Naranja UPVT.

Es importante mencionar que en mayo de 2019, la Secretaría de Finanzas autorizó la estructura de organización, con el propósito de actualizar la denominación de la Dirección de Planeación y Vinculación por Dirección de Planeación, Vinculación e Igualdad de Género, derivado de las reformas y adiciones que se hicieron a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, publicadas el 10 de mayo de 2018 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

4.28 Bolsa de trabajo.

Con la finalidad de apoyar a nuestros estudiantes y egresados en la inserción al mercado laboral, esta Casa de Estudios cuenta con una bolsa de trabajo, la cual esta publicada en la página institucional y tiene el objetivo de difundir los espacios que ofertan las diferentes Unidades Económicas para realizar prácticas profesionales o vacantes de empleo.



Imagen No. 18
Bolsa de Trabajo en la Página Institucional UPVT.

4.29 Atención psicológica.

Una parte importante en la formación integral de nuestros estudiantes, es la atención y prevención de adicciones, es por ello que en el año 2017, se incorporó a los servicios que ofrece esta Universidad a la comunidad universitaria, la atención psicológica, con la finalidad de poder atender de manera preventiva a los estudiantes que presenten actitudes que se generan por el consumo de alcohol o alguna droga; asimismo, la Universidad en coordinación con el Consejo Estatal contra las Adicciones (CECA) del Estado de México, realiza platicas, conferencias y talleres en contra de las adicciones.

4.30 Plantilla de Personal.

Esta Casa de Estudios cuenta con una plantilla administrativa autorizada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, de 17 Servidores Públicos de estructura, entre los que se encuentran: 1 Rector, 1 Abogada General, 1 Secretario Académico, 6 Directores de Área, 1 Titular del Órgano Interno, 1 Subdirector y 6 Jefes de Departamento; con respecto, al personal académico se tiene autorizadas: 54 plazas de Profesor de Tiempo Completo "TC" Asociado y 3,461 Horas/semana/mes, para la contratación de Profesores Horas/semana/mes; así como 42 plazas operativas.

4.31 Infraestructura y equipamiento.

La Universidad, en atención a su Plan Maestro de Construcción, en el año 2022, cuenta con la siguiente infraestructura educativa:

Obra	Nomenclatura	Ejercicio Fiscal	(Millones de Pesos)
Edificio de Docencia I	Edificio A	2008	25
Edificio de Docencia II	Edificio B	2009	23.35
Almacén - Cafetería	Edificio C	2009	4.5
Laboratorios y Talleres	Edificio D	2010	21.4
Biblioteca	Edificio E	2011	19.5
Canchas Deportivas	Edificio G	2018	5
Laboratorios y Talleres	Edificio H	2014	19
Aulas Emergentes (F)	Edificio F	2014	3.4

Planta de Tratamiento de Aguas residuales 1ra. Etapa		2015	2.13
Edificio de Docencia II	Edificio I	2018	22.5
Inversión Total			145.78

Tabla No. Plan Maestro de Construcción – UPVT.

La Universidad con la finalidad de que la infraestructura física educativa, mobiliario, equipos y herramientas, se encuentren en óptimas condiciones para desarrollar el proceso de enseñanza – aprendizaje, así como las actividades de formación integral, con eficiencia y eficacia, elabora y ejecuta un Programa Anual de Mantenimiento.

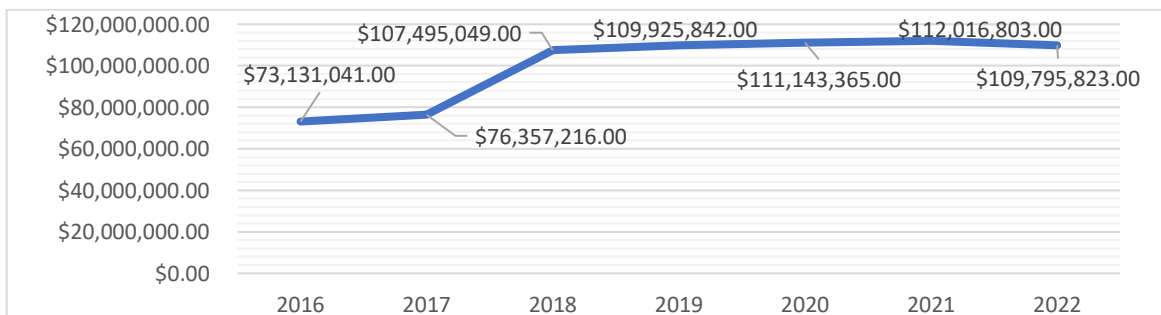
4.32 Inventarios.

Con la finalidad de garantizar el resguardo y control de los bienes muebles propiedad de la Universidad, se cuenta con el Sistema de Control Patrimonial (SICOPA-Web) de la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, el cual está integrado por los módulos: Procedimiento de acta de bienes, Movimiento de transferencia, Movimiento de Baja, Movimiento de asignación y reasignación, así como el Control de Entradas y Salidas de Almacén.

4.33 Finanzas.

En apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, esta Casa de Estudios se rige con principios de transparencia y racionalidad, lo que permite una eficiente distribución del presupuesto y el correcto ejercicio de los recursos financieros.

La Universidad con el apoyo del Gobierno Federal y Gobierno Estatal, ha registrado en el período del año 2016 al 2020, un incremento en el presupuesto anual, como se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica No. 4 Presupuesto, 2016-2022.

Cabe señalar que con el propósito de transparentar el ejercicio de los recursos financieros, se pública en el Portal de Transparencia y Acceso de la Información de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, la información financiera, contable y presupuestal por trimestre, así como el presupuesto asignado por ejercicio fiscal.

4.34 Control Presupuestal.

Para realizar un adecuado seguimiento a la correlación entre el cumplimiento de los ingresos y el ejercicio del gasto de esta Casa de Estudios, aplica lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y con ello, ejecutar los Programas Presupuestarios de manera correcta y responsable.

4.35 Modernización Administrativa.

En el marco de una mejora regulatoria de los procesos administrativos y académicos, se ha establecido como una prioridad institucional la modernización y simplificación de la administración y gestión institucional, mediante soluciones informáticas que faciliten y satisfagan las necesidades de la comunidad universitaria, con flexibilidad y oportunidad a los cambios estructurales.

En este contexto, se cuenta con dos sistemas informáticos: Sistema de Gestión de Control Escolar y Sistema de Gestión Educativa Integral.

4.36 Seguridad Universitaria e higiene.

Con relación al rubro de higiene, la Universidad contrata personal para realizar las actividades de limpieza e higiene, en los diferentes espacios académicos y administrativos. Por otra parte, la comunidad universitaria tiene seguridad para realizar sus actividades académicas, administrativa y de extensión, al contar con la vigilancia del personal del Cuerpo de Guardias de Seguridad Bancaria y Comercial del Valle de Toluca.

Es importante mencionar que, en el mes de julio del 2020, la H. Junta Directiva de esta Casa de Estudios aprobó el Protocolo de Regreso Seguro de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, con la finalidad de establecer medidas sanitarias para prevenir el contagio del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), en el regreso escalonado de las actividades académicas y administrativas.

Cabe señalar que el Protocolo antes mencionado, incluye reglas y normas que deberá de atender la Comunidad Universitaria en el cuidado de la salud en el hogar, calle, transporte público y en la Universidad; así como acciones que realizará la Institución como: el

acompañamiento psicológico, movilidad segura, limpieza y sanitización de áreas, filtros en los accesos de la Universidad y detección de casos sospechosos de COVID-19, por citar algunas.

4.37 Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una parte importante en el actuar esta Casa de Estudios, es la rendición de cuentas y transparencia institucional, lo anterior como un mecanismo de retribuir a la sociedad la confianza en la aplicación de los recursos financieros, materiales y la utilización de los recursos humanos para el desarrollo de las actividades sustantivas y adjetivas encomendadas; en este sentido, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), tiene un portal web de transparencia y acceso a la información pública, en el cual la ciudadanía tiene a su disposición la información pública de oficio de este Sujeto Obligado, como es: total de plantilla de confianza; salarios de los funcionarios; subsidios ordinarios y extraordinarios recibidos por año, por citar algunos aspectos.



Imagen No. 19
Portal web IPOMEX-UPVT.

Asimismo, cuenta con una ventanilla electrónica para recibir solicitudes de información pública de oficio, la cual se denomina: “Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX)”; a través de este portal del Instituto de Transparencia, Acceso a la información pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como también, la Plataforma Nacional de Transparencia, la ciudadanía puede remitir, dar seguimiento y recibir la respuesta de las solicitudes de información pública vía electrónica.

4.38 Desempeño Institucional 2017 – 2021 y prospectiva 2022 – 2023.

Clave	Nombre del Programa y proyecto presupuestario								
1030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público								
10304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública								
Actividad	U. de Medida	2017	2018	2019	2020	2021	2022 Meta Anual	2023 Prospectiva	Total
Realizar auditorías, con el propósito de verificar el cumplimiento del marco normativo que regula el funcionamiento de las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos.	Auditoría		3	4	3	4	4	4	22
Participación del Órgano de Control Interno en reuniones que por mandato legal o disposición administrativa así lo requiera.	Sesión		32				21	21	74
Participación del Órgano Interno de Control en reuniones que por mandato legal o disposición administrativa así lo requiera.	Sesión			21	21	21			63
Realizar inspecciones a rubros específicos en las dependencias, organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal y en su caso Ayuntamientos, con el propósito de constatar el cumplimiento del marco normativo que lo regula.	Inspección		26	23	20	19	19	19	126
Participar en testificaciones, con el propósito de asegurarse que los actos administrativos se realicen conforme a la normatividad vigente.	Testificación		16	9	6	6	6	6	49
Atender acciones derivadas de la Fiscalización realizada por Entes Fiscalizadores externos.	Acción					1	1	1	3



Acompañamiento en la atención de auditorías practicadas por los entes fiscalizadores externos.	Acción					1	1	1	3
Atención a observaciones y acciones de mejora determinadas con motivo de los actos de fiscalización realizados por la Dirección General u Órgano Interno de Control.	Acción					1	1	1	3
Realizar evaluaciones para determinar, el grado de eficacia y eficiencia en los procesos, así como en el desempeño institucional de las dependencias y organismos auxiliares del ejecutivo estatal.	Evaluación		1	1					
Realizar auditorías para determinar el grado de eficacia y eficiencia en los procesos, así como en el desempeño institucional de las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal.	Auditoría						1	1	4
Implementar la Metodología del Modelo de Control Interno (MICI), con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal.	Proyecto		1						1

Tabla No. 8 Proyecto de Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública.

Clave	Nombre del Programa y proyecto presupuestario								
2050301	Educación Superior								
20503010102	Educación Superior Universitaria								
Actividad	U. de Medida	2017	2018	2019	2020	2021	2022 Meta Anual	2023 Prospectiva	Total
Lograr que los alumnos egresen en el periodo establecido.	Egresado	58							



Lograr que los estudiantes egresen en el periodo establecido.	Estudiante		60	38					
Coadyuvar a que los estudiantes egresen de sus estudios de tipo superior en el ciclo escolar.	Egresado				55				
Fomentar que los estudiantes egresen de sus estudios de tipo superior en el ciclo escolar.	Egresado					892	230	230	230
Atender a la Matrícula de Educación Superior Universitaria.	Alumno	4,391							
Atender a la Matrícula de Educación Superior Universitaria.	Estudiante		4,223	3,986					
Atender a la matrícula de educación superior para contribuir en la disminución de las divergencias entre la oferta y la demanda educativa.	Estudiante				4,151	3,970	4,401	4,401	4,401
Atender a los alumnos de nuevo ingreso de educación superior universitaria.	Alumno	1,140							
Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de Educación Superior Universitaria.	Estudiante		1,185	1,208					
Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior para contribuir en la disminución de las divergencias entre la oferta y la demanda educativa.	Estudiante				1,201	930	1,208	1,208	1,208
Realizar acciones culturales y deportivas	Acción	14	26						
Realizar acciones culturales, deportivas y cívicas.	Acción			16					
Realizar acciones de formación integral, para desarrollar capacidades, valores y habilidades profesionales.	Acción				3	14	16	16	105
Realizar proyectos emprendedores en educación superior universitaria.	Proyecto	15	15	15					
Realizar acciones para fomentar una cultura emprendedora.	Acción				15	15	15	15	105



Coadyuvar a que los egresados obtengan su título profesional de educación superior.	Documento	91	0	120					
Coadyuvar a que los egresados se titulen.	Documento				524				
Fomentar que los egresados se titulen.	Documento					309	300	300	1644
Lograr certificaciones en Educación Superior para mejorar la calidad.	Documento				1	1	1	1	4
Capacitar al personal docente.	Docente	127							
Capacitar y actualizar al personal docente.	Docente		131	131					
Capacitar y actualizar al personal docente para mejorar la formación académica.	Docente				300	152			
Impulsar la capacitación o actualización del personal docente para mejorar la formación académica.	Docente						130	130	130
Evaluar al personal docente con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño.	Docente	9	120	148	148	148	148	148	148
Capacitar al personal directivo y administrativo.	Persona	49	39	49					
Capacitar al personal directivo y administrativo para el fortalecimiento institucional.	Persona				84	55			
Impulsar la capacitación del personal directivo y administrativo para el fortalecimiento institucional.	Persona						51	51	378
Desarrollar proyectos de investigación.	Proyecto	6	10	10					
Desarrollar proyectos de investigación para atender las necesidades de desarrollo tecnológico, económico y social.	Proyecto				10	10	10	10	66
Realizar la publicación de documentos derivados de proyectos científicos y tecnológicos.	Publicación			1					



Realizar la publicación de documentos derivados de la investigación para su divulgación.	Publicación				1	1	1	1	5
Acreditar nuevos programas educativos.	Programa	0							
Acreditar programas educativos en educación superior para mejorar la calidad.	Programa						4	4	8
Rehabilitar y/o proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles con el propósito de mejorar la calidad de la infraestructura física.	Inmueble		1	1					2
Construir, ampliar y/o modernizar la infraestructura física a fin de proporcionar a los usuarios un lugar digno.	Obra		1	1					2
Realizar acciones para impulsar la internacionalización.	Acción		1						1
Impulsar la Internacionalización entre la comunidad de la Institución.	Persona			2					2
Contactar egresados en educación superior universitaria para identificar las características de su ubicación en el campo laboral, así como la pertinencia de su formación académica.	Egresado	70	226	224					520
Otorgar el mobiliario y equipo diverso a instalaciones y espacios educativos de acuerdo a las necesidades de la institución	Equipo		80	86					166

Tabla No. 9 Proyecto de Educación Superior Universitaria.



Clave	Nombre del Programa y proyecto presupuestario								
2050401	Estudios de Posgrado								
20504010101	Posgrado								
Actividad	U. de Medida	2017	2018	2019	2020	2021	2022 Meta Anual	2023 Prospectiva	Total
Lograr que los alumnos de maestría y doctorado obtengan el grado.	Documento	3							
Lograr que los estudiantes de maestría y doctorado obtengan el grado.	Documento		2	7					
Coadyuvar a que los estudiantes de posgrado se gradúen a fin de contribuir a su superación académica y profesional.	Documento				3				
Fomentar que los estudiantes de Posgrado se gradúen a fin de contribuir a su superación académica y profesional.	Documento					3	6	6	30
Atender a la matrícula de Posgrado.	Alumno	40							
Atender a la matrícula de Posgrado.	Estudiante		45	43					
Atender a la matrícula de Posgrado para que continúen su formación profesional.	Estudiante				55	55	50	50	50
Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de Posgrado.	Estudiante		10	13					
Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de Posgrado para continuar con su formación profesional.	Estudiante				16	18	15	15	15
Contactar egresados de posgrado para identificar las características de su ubicación en el campo laboral, así como la pertinencia de su formación académica.	Egresado			2					
Contactar egresados de Posgrado para identificar su situación profesional.	Egresado				4	9	10	10	35



Realizar acciones de difusión de oferta educativa de posgrado.	Acción			4					4
--	--------	--	--	---	--	--	--	--	---

Tabla No. 10 Proyecto de Posgrado.

Clave	Nombre del Programa y proyecto presupuestario								
2050601	Gestión de las políticas educativas								
20506010204	Vinculación con el sector productivo								
Actividad	U. de Medida	2017	2018	2019	2020	2021	2022 Meta Anual	2023 Prospectiva	Total
Realizar acciones de vinculación con los sectores público, privado y social.	Acción		9	4					
Realizar acciones de vinculación y extensión que permitan establecer lazos de colaboración con los sectores público, privado y social.	Acción				1	15	15	15	59
Firmar nuevos convenios con los sectores público, privado y social.	Convenio	38	11	6					
Firmar convenios con los sectores, público, privado y social para formalizar los lazos de colaboración institucional.	Convenio				1				
Operar convenios con los sectores, público, privado y social para fortalecer los lazos de colaboración institucional.	Convenio					3	5	5	69
Integrar alumnos al programa de educación dual.	Alumno	30							
Integrar estudiantes al programa de educación dual.	Estudiante		34						
Integrar estudiantes al programa de educación dual para fortalecer su formación.	Estudiante			36					
Atender estudiantes en educación dual para desarrollar aptitudes y habilidades en unidades económicas.	Estudiante				14	9	16	16	16
Contactar egresados en educación superior para identificar su situación profesional.	Egresado				462	449	448	448	1,807

Tabla No. 11 Proyecto de Vinculación con el sector productivo.

Clave	Nombre del Programa y proyecto presupuestario								
2050602	Modernización de la educación								
20506020101	Fortalecimiento de la calidad educativa								
Actividad	U. de Medida	2017	2018	2019	2020	2021	2022 Meta Anual	2023 Prospectiva	Total
Impartir el idioma inglés a los alumnos en educación superior.	Alumno	4,391							
Impartir el idioma inglés a los estudiantes en educación superior.	Estudiante		4,223	3,986					
Impartir el idioma inglés a los estudiantes en educación superior para el desarrollo de competencias.	Estudiante				4,206	3,970	4,401	4,401	4,401
Impulsar la certificación de estudiantes de educación superior en el idioma inglés.	Documento			645					645
Impulsar la participación de estudiantes de educación superior en procesos de certificación en el idioma inglés para el desarrollo de competencias.	Estudiante				124	345	600	600	600

Tabla No. 12 Proyecto de Fortalecimiento de la calidad educativa.

Clave	Nombre del Programa y proyecto presupuestario								
2050602	Modernización de la educación								
20506020104	Tecnología aplicada a la educación								
Actividad	U. de Medida	2017	2018	2019	2020	2021	2022 Meta Anual	2023 Prospectiva	Total
Destinar equipo de cómputo al proceso de enseñanza-aprendizaje en educación superior.	Equipo de computo	160	300	305					
Destinar equipo de cómputo al proceso de enseñanza-aprendizaje en educación superior para el desarrollo de las habilidades digitales.	Equipo de computo				305	501	501	501	2,573
Impulsar la certificación de estudiantes de educación superior en el uso de tecnologías del aprendizaje, conocimiento, información y comunicación.	Documento			4					4



Impulsar la participación de estudiantes en procesos de certificación en el uso de tecnologías del aprendizaje, conocimiento, información y comunicación para el desarrollo de competencias y habilidades.	Estudiante				4	4	4	4	16

Tabla No. 13 Proyecto de Tecnología aplicada a la educación.

Clave	Nombre del Programa y proyecto presupuestario								
2050602	Modernización de la educación								
20506020105	Convivencia escolar sin violencia								
Actividad	U. de Medida	2017	2018	2019	2020	2021	2022 Meta Anual	2023 Prospectiva	Total
Realizar acciones para la prevención de la violencia escolar en Educación Superior.	Acción	14	16	16	15	16	16	16	109
Realizar acciones de equidad de género en educación superior.	Acción	22							22
Realizar acciones para la igualdad de trato y oportunidades entre las mujeres y hombres.	Acción		24	25					
Realizar acciones para la igualdad de trato y oportunidades.	Acción				19	25	25	25	165

Tabla No. 14 Proyecto de convivencia escolar sin violencia.

Clave	Nombre del Programa y proyecto presupuestario								
1030402	Sistema anticorrupción del Estado de México y municipios								
10304020101	Prevención, detección, disuasión, publicación y combate a la corrupción								
Actividad	U. de Medida	2017	2018	2019	2020	2021	2022 Meta Anual	2023 Prospectiva	Total
Integrar expedientes derivados de la presunta responsabilidad administrativa.	Expediente				1	1	1	1	4

Tabla No. 15 Proyecto de Prevención, detección, disuasión, publicación y combate a la corrupción.

Clave		Nombre del Programa y proyecto presupuestario							
1030402		Sistema anticorrupción del Estado de México y municipios							
10304020204		Investigación y sanción de faltas administrativas							
Actividad	U. de Medida	2017	2018	2019	2020	2021	2022 Meta Anual	2023 Prospectiva	Total
Recibir las denuncias derivadas de las presuntas faltas administrativas, así como las sugerencias y reconocimientos presentados por los interesados, relacionadas con la prestación del servicio público.	Denuncia				1	1	1	1	4
Atender las denuncias presentadas por los interesados.	Denuncia				1	1	1	1	4

Tabla No. 16 Proyecto de investigación y sanción de faltas administrativas.

5. MISIÓN.

La Universidad Politécnica del Valle de Toluca, provee formación integral de estudiantes bajo un modelo de educación basado en competencias profesionales, potencializando las competencias para llevar a cabo investigación aplicada y científica para el desarrollo tecnológico pertinente, como factor decisivo en el mejoramiento individual y colectivo de la región, el Estado y el país.

6. VISIÓN.

Ser una Institución de Educación Superior, reconocida por su calidad educativa, con programas académicos acreditados y una plantilla docente competente y pertinente, que ofrezca servicios educativos que permitan formar profesionistas altamente calificados para atender las necesidades del sector público, privado y social.

7. OBJETIVO GENERAL.

Impartir educación superior, en los niveles de profesional asociado, licenciatura, especialización tecnológica y estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales, con una sólida formación técnica y con valores, conscientes de su entorno y capaces de promover cambios positivos en el mismo; así como, llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social, en la región, el Estado y la Nación.

8. VALORES.

Compromiso: Establecer metas, asumir la responsabilidad de su cumplimiento y lograr objetivos en tiempo y forma.

Respeto: Considerar las opiniones y el punto de vista de los demás desde un enfoque de tolerancia y trato digno.

Honestidad: Actuar con apego a la verdad y transparencia, teniendo como regla la congruencia entre pensar, sentir y actuar.

Justicia: Darle a cada individuo lo que le corresponde, mediante el establecimiento de reglas que permitan evaluar el acto.

Trabajo en equipo: Sinergia de esfuerzos y capacidades de un grupo de trabajo para el logro de los objetivos y metas en común.

Sustentabilidad: Respeto y preservación del medio ambiente, así como de toda forma de vida.

Excelencia: Logro de los objetivos, superando las expectativas en cuanto a ejecución y resultados.

Igualdad: Permitir la participación de mujeres y hombres en las actividades universitarias, permitiéndoles gozar de sus derechos, desarrollar sus talentos y habilidades y proyectarlos hacia la sociedad general, aceptando las diferencias económicas, culturales, de raza, físicas e ideológicas.

Transparencia: Obligación de dar acceso a la información generada, con el fin de dar publicidad a los actos realizados en virtud de las funciones, facultades y atribuciones.

Legalidad: Obligación de ajustar el actuar de las partes en la organización; mediante la debida fundación y motivación en las normas aplicables.

Certeza: Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica la organización a las partes involucradas, de que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables.

Profesionalismo: La organización deberá sujetar su actuación a conocimientos técnicos, teóricos y metodológicos que garanticen un desempeño eficaz y eficiente en beneficio de esta.

9. EJES DE DESARROLLO.

La Universidad Politécnica del Valle de Toluca ha establecido ejes de desarrollo que permitirán regir el quehacer educativo en el periodo del 2022 – 2025, para lograr una educación incluyente y de calidad, considerando los valores humanos, prácticas igualitarias, no discriminatorias y libres de violencia, permitiendo a los estudiantes una formación profesional e integral, teniendo como eje rector el aprendizaje y conocimientos significativos, relevantes y útiles para la vida de los estudiantes.

En este contexto, la UPVT programa realizar en el periodo de cuatro años, los siguientes ejes de desarrollo, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Eje de desarrollo: Académico.

Objetivo: Garantizar una educación inclusiva y equitativa, para que los estudiantes de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca contribuyan en el desarrollo económico y social de la entidad y el País.

Estrategias:

- Brindar una educación de nivel superior de calidad, asegurando el acceso en condiciones de igualdad para todos los estudiantes.
- Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior para contribuir al desarrollo de la entidad.
- Fomentar la participación de la comunidad escolar para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Ofertar programas de formación, capacitación y actualización docente que favorezcan el desarrollo de sus capacidades y fortalezcan su desempeño.
- Fomentar la certificación en competencias de los estudiantes, en el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).
- Lograr la certificación en idiomas de estudiantes.

Líneas de acción:

- Impartir el idioma inglés a los estudiantes en educación superior para el desarrollo de competencias.
- Desarrollar proyectos de investigación para atender las necesidades de desarrollo tecnológico, económico y social.

- Fomentar a que los estudiantes egresen de sus estudios de tipo superior con corte generacional.
- Fomentar a que los estudiantes de Posgrado se gradúen.
- Impulsar la participación de estudiantes de educación superior en procesos de certificación en el idioma inglés para el desarrollo de competencias.
- Lograr certificaciones en Educación Superior para mejorar la calidad.
- Impulsar la participación de estudiantes en procesos de certificación en el uso de tecnologías del aprendizaje, conocimiento, información y comunicación para el desarrollo de competencias y habilidades.
- Diversificar la oferta educativa y actualizar programas en los niveles medio superior y superior.
- Evaluar al personal docente con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño.
- Realizar la publicación de documentos derivados de la investigación para su divulgación.
- Se realizarán las gestiones ante el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México, para la implementación de los cursos y diplomados en la UPVT.
- Contratar despachos, empresas u organismos que permitan llevar a cabo la capacitación del personal adscrito a la UPVT.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

**Objetivos de
Desarrollo
Sostenible
(Agenda
2030)**

- 4.3 De aquí al año 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- 4.4 Incrementar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- 4.c De aquí al año 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Eje de desarrollo: Vinculación.

Objetivo: Fortalecer la formación académica e integral de los estudiantes, así como para el personal académico y administrativo, a través de la vinculación con los sectores público, social y privado para la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación.

Estrategias:

- Aumentar el número de estudiantes que tienen las competencias profesionales necesarias para acceder al empleo y desarrollar el emprendimiento.
- Fortalecer la calidad y pertinencia de la oferta educativa para contribuir al desarrollo de la entidad.
- Fortalecer la participación académica con el sector productivo.
- Promover la vinculación interinstitucional con el sector público, privado y social.

Líneas de acción:

- Alinear la oferta educativa de acuerdo a las características económicas y regionales de la entidad.
- Promover la vinculación escuela-empresa para incrementar la empleabilidad de los egresados.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4.4 De aquí al año 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

4.7 De aquí al año 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Eje de desarrollo: Libre de violencia, paz e igualdad de oportunidades.

Objetivo: Fortalecer la convivencia escolar, los principios de igualdad, equidad, paz y no discriminación entre la comunidad educativa, con la finalidad de disminuir la violencia escolar.

Estrategias:

- Disminuir las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Impulsar que los estudiantes adquieran aprendizajes para promover el desarrollo sostenible, derechos humanos, cultura de paz, formación de ciudadanos, diversidad cultural y gestión de riesgos

Líneas de acción:

- Generar acciones que fortalezcan a las mujeres en la UPVT.
- Impulsar la cultura escolar inclusiva que garantice el acceso, la permanencia y el aprendizaje con énfasis en los grupos vulnerables.
- Implementar acciones para la prevención de la violencia escolar y la no discriminación.
- Fortalecer acciones en la comunidad educativa en materia de derechos humanos.
- Generar ambientes de aprendizaje que comprendan y respeten la libertad, la formación de valores y la diversidad cultural.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

- Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equidad y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4.5 De aquí al año 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situación de vulnerabilidad.

4.7 De aquí al año 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Cobertura

Población referencia

Se refiere a toda la población radicada en la entidad o bien a la población de los municipios que pertenecen a la región en la cual reside la Universidad Politécnica del Valle de Toluca; es decir, que se debe considerar el total de la población de 0 a 70 años de edad, radicada en la región VI Ixtlahuaca (Municipios: Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, San Felipe del Progreso, Jiquipilco, Otzolotepec y Temoaya), con base en lo anterior, la Población referencia es de 792,534. Fuente: CONAPO, Datos Abiertos de México - Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (base 1).

Población potencial

Se refiere a la población que se encuentran en el rango de edad de 18 a 22 años de la Región VI Ixtlahuaca, siendo de 65,168.55. Fuente: CONAPO, Datos Abiertos de México - Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (base 1).

Población objetivo o Área de Enfoque

Se refiere a la cantidad total de egresados de Educación MEDIA Superior del ciclo escolar anterior al vigente, es decir 2020-2021, de la Región VI IXTLAHUACA del Estado de México, la cual es de 8,043. Fuente Repini's EMS <https://biblioteca-virtual-media-superior.webnode.mx/>

Población atendida

Se refiere a la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal, reportada en la Estadística 911 de Educación Superior del ciclo escolar 2021-2022, la cual es de 3,752. Fuente Agenda Estadística 911 de Educación Superior, es necesario ingresar al link <https://estadistica911.wixsite.com/biblioteca-virtual3>

10. PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA Y EVALUACIÓN.

PILAR TEMÁTICO O EJE TRANSVERSAL: Pilar Social "Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente".

OBJETIVO: 1.3 Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.

ESTRATEGIA: 1.3.3 Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y superior para contribuir al desarrollo de la entidad y 1.3.4 Fortalecer la participación del sector educativo con el sector productivo.

LÍNEA DE ACCIÓN: 1.2. Impulsar la educación como palanca del progreso social.

PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
FIN (Impacto)	1	Porcentaje de Egreso en Educación Superior.	Este indicador mostrará el número de egresados que concluyen sus estudios en el ciclo escolar n las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal en comparación con los que se encuentran en el último periodo académico y que cumplan con los requisitos para poder egresar.	Fomentar que los estudiantes egresen de sus estudios de tipo superior en el ciclo escolar.	Egresado	(Egresados de Educación Superior en el ciclo escolar n / Total de estudiantes a egresar en el ciclo escolar n)*100)	230	260

PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
PROPÓSITO	2	Porcentaje de Cobertura en Educación Superior.	De la población que se encuentra en el rango de edad de 18 a 22 años, este indicador mostrará el porcentaje de aquellos jóvenes que se encuentran inscritos en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal.	Atender a la matrícula de educación superior para contribuir en la disminución de las divergencias entre la oferta y la demanda educativa.	Estudiante	(Matrícula total de educación superior del ciclo escolar n / Población de 18 a 22 años del año n) * 100)	4,401	4,401

PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
COMPONENTE 1	3	Porcentaje de Absorción en Educación Superior.	Del total de los egresados de Educación Media Superior, este indicador mostrará el porcentaje de aquellos jóvenes inscritos a primer grado en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal.	Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior para contribuir en la disminución de las divergencias entre la oferta y la demanda educativa.	Estudiante	(Número de estudiantes de nuevo ingreso a educación superior en el ciclo escolar n / Total de egresados de educación media superior en el ciclo escolar n-1)*100)	1,208	1208

PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
ACTIVIDAD 1.1	4	Porcentaje de nuevos programas educativos en Educación Superior.	Permitirá conocer el porcentaje de nuevos programas educativos ofertados en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal, con respecto a los ya existentes.	Ofertar nuevos programas educativos en educación superior para formar estudiantes acorde a las necesidades de la región.	Programa	(Número de nuevos programas educativos que se ofertan en el ciclo escolar n / Total de programas educativos ofertados al inicio del ciclo escolar n -1)*100)	NA	NA

PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
COMPONENTE 2	5	Tasa de variación de la matrícula de Educación Superior.	Este indicador mostrará la variación en cuanto a la cantidad de estudiantes inscritos en TSU y Licenciatura las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal en el ciclo escolar actual en comparación con los alumnos inscritos en el ciclo escolar anterior.	Atender a la matrícula de educación superior para contribuir en la disminución de las divergencias entre la oferta y la demanda educativa.	Estudiante	((Total de la matrícula del ciclo escolar n / total de la matrícula del ciclo escolar n-1)-1)*100)	4,401	4,401

PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
ACTIVIDAD 2.1	6	Tasa de variación de acciones de formación integral en Educación Superior.	Permitirá conocer la fluctuación de las acciones de formación integral que desarrollan las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal de un año a otro.	Realizar acciones de formación integral, para desarrollar capacidades, valores y habilidades profesionales.	Acción	$((\text{Número de acciones de formación integral realizadas en el año } n / \text{Número de acciones de formación integral realizadas en el año } n-1) - 1) * 100$	16	20

PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
ACTIVIDAD 2.2	7	Tasa de variación de acciones para fomentar una cultura emprendedo ra en Educación Superior.	De las acciones para fomentar una cultura emprendedora en Instituciones de Educación Superior de Control Estatal, este indicador mostrará la variación que existe de un año al otro.	Realizar acciones para fomentar la cultura emprended ora.	Acción	((Total de Acciones para fomentar una cultura emprendedora el año n / Total de Acciones para fomentar una cultura emprendedora en el año n-1)-1)*100)	15	17

PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
COMPONENTE 3	8	Porcentaje de Programas educativos acreditados en Educación Superior.	Este indicador mide el porcentaje de los programas educativos acreditados en comparación con los acreditables en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal en el año n.	Acreditar programas educativos en educación superior para mejorar la calidad.	Programa	(Total de programas educativos acreditados hasta el año n / Total de programas educativos acreditables en el año n)*100)	4	4

PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
ACTIVIDAD 3.1	9	Tasa de variación de titulados de Educación Superior.	Este indicador mostrará la variación de egresados que obtienen su título de un año fiscal a otro en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal.	Fomentar a que los egresados se titulen.	Documento	$((\text{Titulados en el año } n / \text{Titulados en el año } n-1) - 1) * 100$	300	400

PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
ACTIVIDAD 3.2	10	Porcentaje de Certificaciones para la gestión de la calidad de los diferentes procesos en Educación Superior de Control Estatal	Este indicador mide el porcentaje de certificaciones en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal, con respecto a las referentes en el año n.	Lograr certificaciones en Educación Superior para mejorar la calidad.	Documento	((Total de certificaciones que cuenta la institución en el año n / Total de certificaciones referentes) *100	1	2

PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
ACTIVIDAD 3.3	11	Porcentaje de docentes capacitados y actualizados en Educación Superior.	Del total de la plantilla docente en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal, este indicador permitirá conocer el porcentaje de docentes capacitados y actualizados en el año n.	Impulsar la capacitación o actualización del personal docente para mejorar la formación académica.	Docente	(Total de docentes capacitados y/o actualizados en el año n / Total de docentes en el año n)*100)	130	140

PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
ACTIVIDAD 3.4	12	Porcentaje de docentes Evaluados en Educación Superior.	Del total de la plantilla docente, este indicador muestra el porcentaje de docentes evaluados a fin de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño en el ciclo escolar n en las Instituciones de en Educación Superior de Control Estatal.	Evaluar al personal docente con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño.	Docente	(Total de docentes evaluados en el ciclo escolar n / Total de docentes en el ciclo escolar n)*100)	148	160

PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
ACTIVIDAD 3.5	13	Porcentaje de Personal Directivo y Administrativo o capacitado de las Instituciones de Educación Superior.	Del total de personal directivo y administrativo, este indicador mostrará el porcentaje de los que participan en capacitaciones en el año 2020 de las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal.	Impulsar la capacitación del personal directivo y administrativo para el fortalecimiento institucional.	Persona	(Total de personal directivo y administrativo capacitados en el año n / Total del personal directivo y administrativo en el año n)*100)	51	52

PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
ACTIVIDAD 3.6	14	Tasa de variación de Proyectos de Investigación en Educación Superior.	Este indicador permitirá conocer la variación de proyectos de investigación realizados en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal de un año a otro.	Desarrollar proyectos de investigación para atender las necesidades de desarrollo tecnológico, económico y social.	Proyecto	$((\text{Total de proyectos de investigación desarrollados en el año } n / \text{Total de proyectos de investigación desarrollados en el año } n-1)-1) * 100$	10	12

PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
ACTIVIDAD 3.7	15	Tasa de variación de documentos derivados de la investigación para su divulgación en Educación Superior.	Este indicador permitirá conocer la variación de publicaciones de documentos derivados de la investigación para su divulgación en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal de un año a otro.	Realizar la publicación de documentos derivados de la investigación para su divulgación	Publicación	$((\text{Total de publicaciones en el año } n / \text{Total de publicaciones en el año } n-1) - 1) * 100$	1	2

PROYECTO: VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
COMPONENTE 4	16	Tasa de variación de acciones de vinculación y extensión realizadas en Educación Superior.	Este indicador permitirá conocer la variación de acciones de vinculación y extensión realizadas en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal de un año a otro.	Realizar acciones de vinculación y extensión que permitan establecer lazos de colaboración con los sectores público, privado y social.	Acción	((Número de acciones de vinculación y extensión realizadas en el año n / Número de acciones de vinculación y extensión realizadas en el año n-1)-1)*100)	15	20

PROYECTO: VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
ACTIVIDAD 4.1	17	Porcentaje de convenios en operación con los sectores, público, privado y social para fortalecer los lazos de colaboración institucional en Educación Superior.	Este indicador mostrará el porcentaje de convenios firmados por las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal, con respecto a los vigentes en el año anterior.	Operar convenios con los sectores, público, privado y social para fortalecer los lazos de colaboración institucional.	Convenio	(Total de convenios en operación con los sectores en el año n / Total de convenios vigentes con los sectores en el año n-1)* 100)	5	8

PROYECTO: VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
ACTIVIDAD 4.2	18	Porcentaje de Estudiantes en Educación Dual en Educación Superior.	Del total de estudiantes inscritos en la Institución, este indicador identificará el porcentaje de estudiantes atendidos en educación dual en el ciclo escolar n en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal.	Atender estudiantes en educación dual para desarrollar aptitudes y habilidades en unidades económicas.	Estudiante	(Número de estudiantes en educación dual en el ciclo escolar n / Total de la matrícula potencial de educación dual en el ciclo escolar n) * 100	16	17

PROYECTO: VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
ACTIVIDAD 4.3	19	Tasa de variación de personas participantes en acciones de internacional ización en Educación Superior.	Este indicador permitirá conocer el número de participantes en programas de internacionalizac ión en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal, de un año a otro.	Impulsar la internacionali zación de la institución para fortalecer la calidad entre la comunidad educativa.	Persona	((Número de personas participantes en acciones de internacionalización en el año n / Número de personas participantes en acciones de internacionalización en el año n -1)-1)*100)	NA	NA

PROYECTO: VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
ACTIVIDAD 4.4	20	Tasa de variación de Egresados Contactados en Educación Superior.	Este indicador permitirá conocer el número Egresados Contactados en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal, de un ciclo escolar a otro	Contactar egresados en educación superior para identificar su situación profesional .	Egresado	((Egresados contactados en el ciclo escolar n / Egresados contactados en el ciclo escolar n-1)-1)*100)	448	500

PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
COMPONENTE 5	21	Porcentaje de estudiantes inscritos en cursos del idioma inglés en Educación Superior.	Del total de los estudiantes inscritos en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal, identificará el porcentaje de estudiantes inscritos a cursos de inglés en el ciclo escolar n.	Impartir el idioma inglés a los estudiantes en educación superior para el desarrollo de competencias.	Estudiante	(Total de estudiantes inscritos en cursos del idioma inglés en el ciclo escolar n / Matrícula total en el ciclo escolar n)* 100)	4,401	4,401

PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
ACTIVIDAD 5.1	22	Porcentaje de estudiantes que participan en procesos de certificación del idioma inglés en Educación Superior.	Este indicador permitirá conocer la variación de estudiantes que participan en procesos de certificación del idioma inglés, en el año n, con respecto a los del año anterior en las Instituciones de Educación superior de Control Estatal	Impulsar la participación de estudiantes de educación superior en procesos de certificación en el idioma inglés para el desarrollo de competencias.	Estudiante	(Total de estudiantes que participan en procesos de certificación del idioma inglés en el ciclo escolar n / Total de estudiantes inscritos en cursos del idioma inglés en el ciclo escolar n)*100)	600	600

PROYECTO: TECNOLOGÍA APLICADA A LA EDUCACIÓN							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
COMPONENTE 6	23	Estudiantes por computadora en Educación Superior.	Del total de los estudiantes registrados en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal, este indicador mostrará cuántos estudiantes están destinados a cada equipo de cómputo para desarrollar su proceso de Enseñanza- aprendizaje en el ciclo escolar n.	Destinar equipo de cómputo al proceso de enseñanza - aprendizaj e en educación superior para el desarrollo de las habilidades digitales.	Equipo	(Matrícula total en el ciclo escolar n / Total de computadoras destinadas a los Estudiantes para desarrollar su proceso de Enseñanza- aprendizaje en el ciclo escolar n)	501	513

PROYECTO: TECNOLOGÍA APLICADA A LA EDUCACIÓN							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
ACTIVIDAD 6.1	24	Tasa de variación de estudiantes que participan en procesos de certificación en el uso de tecnologías del aprendizaje, conocimiento, información y comunicación en Educación Superior.	Este indicador permitirá conocer la variación de estudiantes que participan en procesos de certificación en el uso de tecnologías del aprendizaje, conocimiento, información y comunicación en el año n, con respecto a los del año anterior en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal.	Impulsar la participación de estudiantes en procesos de certificación en el uso de tecnologías del aprendizaje, conocimiento, información para el desarrollo de competencias y habilidades	Estudiante	$((\text{Número de estudiantes que participan en procesos de certificación realizados en el año } n / \text{Número de estudiantes que participan en procesos de certificación realizados en el año } n-1) - 1) * 100$	4	4

PROYECTO: CONVIVENCIA ESCOLAR SIN VIOLENCIA							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
COMPONENTE 7	25	Tasa de variación de acciones para la prevención de la violencia escolar en Educación Superior.	Permitirá conocer la variabilidad de las acciones para la prevención de la violencia escolar realizadas en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal de un año a otro.	Realizar acciones para la prevención de la violencia escolar en educación superior.	Acción	((Total de acciones para la prevención de la violencia escolar realizadas en el año n / Total de acciones para la prevención de la violencia escolar realizadas en el año n- 1)-1)*100)	16	20

PROYECTO: CONVIVENCIA ESCOLAR SIN VIOLENCIA							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
ACTIVIDAD 7.1	26	Tasa de variación de acciones de igualdad de trato y oportunidades en Educación Superior.	Permitirá conocer la variación de acciones de igualdad de trato y oportunidades que se llevan a cabo en las instituciones de Educación Superior de Control Estatal de un año a otro..	Realizar acciones para la igualdad de trato y oportunidades.	Acción	((Total de acciones de igualdad de trato y oportunidades realizados en el año n / Total de acciones de igualdad de trato y oportunidades realizadas en el año n- 1)-1)*100)	25	30

PROYECTO: POSGRADO							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
FIN	1	Tasa de variación de graduados de Posgrado.	Este indicador permitirá conocer el número de graduados de Posgrado en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal, de un ciclo escolar a otro.	Fomentar que los estudiantes de Posgrado se gradúen a fin de contribuir a su superación académica y profesional	Documento	$((\text{Graduados en el año } n / \text{Graduados en el año } n-1)-1) \times 100$	6	9

PROYECTO: POSGRADO							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
PROPÓSITO	2	Tasa de variación de la matrícula de Posgrado.	Este indicador mostrará la variación en cuanto a la cantidad de estudiantes inscritos en estudios de Posgrado en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal en el ciclo escolar actual en comparación con los estudiantes inscritos en el ciclo escolar anterior.	Atender a la matrícula de Posgrado para que continúen su formación profesional.	Estudiante	((Total de la matrícula de posgrado del ciclo escolar n / Total de la matrícula de posgrado del ciclo escolar n-1)-1) x100)	50	56

PROYECTO: POSGRADO							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
COMPONENTE 1	3	Tasa de variación de la oferta de programas de Posgrado.	Mide la variación de programas de Posgrado ofertados en Instituciones de Educación Superior de Control Estatal con relación a los del ciclo escolar anterior.	Ofertar programas educativos de Posgrado para formar profesionistas acorde a las necesidades de la región.	Programa	$((\text{Total de programas de posgrado en el ciclo escolar } n / \text{Total de programas de posgrado en el ciclo escolar } n-1)) - 1 \times 100$	NA	NA

PROYECTO: POSGRADO							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
ACTIVIDAD 1.1	4	Tasa de variación de la matrícula de nuevo ingreso en Posgrado en Instituciones de Educación Superior.	El indicador mostrará la variación de alumnos que ingresan a Posgrado en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal del ciclo escolar actual con respecto a los del ciclo escolar anterior.	Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de Posgrado para continuar con su formación profesional .	Estudiante	$((\text{Total de la matrícula de nuevo ingreso posgrado del ciclo escolar } n / \text{Total de la matrícula de nuevo ingreso de posgrado del ciclo escolar } n-1) - 1) * 100)$	15	15

PROYECTO: POSGRADO							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
ACTIVIDAD 1.3	6	Tasa de variación de documentos derivados de la investigación en Posgrado para su divulgación.	Este indicador permitirá conocer la variación de publicaciones de documentos derivados de la investigación en Posgrado de las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal de un año a otro.	Realizar la publicación de documentos derivados de la investigación en Posgrado para su divulgación.	Publicación	$((\text{Total de documentos publicados en el año } n / \text{Total de documentos publicados en el año } n-1) - 1) \times 100$	NA	NA

PROYECTO: POSGRADO							Programado 2022	Meta 2025
Nivel	No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Meta SPP	Unidad de Medida (SISTEMA FEDERAL)	Método de Cálculo (Fórmula)		
ACTIVIDAD 1.4	7	Tasa de variación de Egresados de Posgrado Contactados .	Este indicador permitirá conocer el número de Egresados de Posgrado Contactados en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal, de un ciclo escolar a otro.	Contactar egresados de Posgrado para identificar su situación profesional .	Egresado	((Egresados contactados en el año n / Egresados contactados en el año n-1)-1)*100)	10	12

10. CONCLUSIÓN.

La Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT) con el propósito de atender lo establecido en la Ley General de Educación, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial de Educación 2020-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, ha elaborado el Plan de Desarrollo Institucional para el periodo del 2022-2025, para establecer el curso de las estrategias y acciones que se requieren instrumentar para alcanzar su desarrollo y consolidación como un Institución de Educación Superior Pública que brinda servicios educativos con calidad en la región del Valle de Toluca; y que a través, de un proceso de mejora continua permita alcanzar la excelencia en los servicios educativos que ofrece a los estudiantes y los proceso de gestión que se desarrollan en las diferentes Unidades Administrativas que integran la estructura orgánica de la UPVT.

Es importante mencionar que la elaboración del PDI 2022-2025, permitió al personal Directivo, Docente, Administrativo y Operativo, realizar un análisis y evaluación de las actividades y procesos académicos, administrativos y de vinculación interinstitucional, para dar cumplimiento a las actividades y metas planteadas en el Programa Operativo Anual (POA) y con ello, verificar que se atiendan los principios de la Política Educativa Nacional que se plasma en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2014, y que se formularon con base en la visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En este contexto y derivado de la suma de los esfuerzos de la comunidad universitaria, la UPVT ha obtenido reconocimientos, logros académicos y administrativos en los dieciséis años de vida de nuestra Casa de Estudios, sin embargo es necesario realizar acciones que fortalezcan las competencias blandas de nuestros estudiantes para que al concluir su formación profesional, se inserten en el mercado laboral como profesionistas altamente calificados, así como fomentar el desarrollo de la investigación en el sector público, privado y social; e impulsar de manera permanente mecanismos de evaluación que permitan identificar acciones de mejora en el proceso de enseñanza – aprendizaje, que se desarrolla en la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

La realización de los objetivos, estrategias, líneas de acción que se describen en los ejes de desarrollo: académico, vinculación y libre de violencia, paz e igualdad de oportunidades, del PID 2022 – 2025 de la UPVT, permitirá que los procesos académicos y administrativos se orienten para tener alternativas y cursos de acción, en función de objetivos y metas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales que permitan establecer un marco de referencia necesario para concretar los programas, proyectos y acciones consideradas en el POA, en virtud de que es un instrumento de planeación que permite registrar el avance trimestral y anual de las metas que se consideraron realizar por cada una de las Unidades Administrativas de esta Universidad, así como evaluar el cumplimiento de las mismas.

11. GLOSARIO.

ÁREAS SUSTANTIVAS.

Se refiere a las áreas que aportan un mayor valor público a los servicios que proporciona la Universidad: Academia, Vinculación, Extensión Universitaria, Estudios y Servicios Tecnológicos.

AMENAZAS

Se refiere a los factores externos, en los que la Institución no tiene injerencia, identificados por la comunidad Universitaria como aspectos que pueden afectar de manera negativa la operación de la Institución; estos factores pueden ser de tipo tecnológico, económico y político que se encuentran en el entorno de la Universidad.

DEBILIDADES

Son los elementos, recursos, habilidades, actitudes técnicas que los miembros de la Universidad perciben, que hacen falta en la Institución o que deben ser mejorados, considerándose una barrera para lograr la buena operación de la Institución.

CUERPO ACADÉMICO

Un Cuerpo Académico es un conjunto de profesores-investigadores que comparten una o más líneas afines de investigación (estudio), cuyos objetivos y metas están destinados a la generación y/o aplicación de nuevos conocimientos, además de que, a través de su alto grado de especialización, los miembros del conjunto ejerzan la docencia para lograr una educación de buena calidad.

ESTRATEGIA

Son las vías o caminos a seguir a fin de lograr los objetivos trazados por la Universidad, siempre deberán contemplarse acciones o cursos alternativos a los propuestos con el propósito de poder lograr siempre el resultado deseado. Son cursos de acción general o alternativas que muestran la dirección y el empleo general de los recursos y esfuerzos para lograr los objetivos en las condiciones más ventajosas.

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

La Extensión Universitaria se define como la presencia e interacción académica mediante la cual la Universidad aporta a la sociedad en forma crítica y creadora los resultados y logros de su investigación y docencia, y por medio de la cual, al conocer la realidad nacional, enriquece y redimensiona toda su actividad académica conjunta.

FORTALEZAS

Son los elementos positivos que los integrantes (sienten que) la Institución posee y que constituyen recursos necesarios y poderosos para alcanzar los objetivos y visión de la Universidad.

INDICADOR

Magnitud utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos, en la ejecución de un programa, proceso o proyecto. Índice de movimientos de diversos factores bursátiles que ofrece una noción del comportamiento del Mercado de Valores.

INDICADOR DE EFICIENCIA

Elemento de estadística que permite identificar la relación que existe entre las metas alcanzadas, tiempo y recursos consumidos con respecto a un estándar, una norma o una situación semejante. Posibilita dimensionar el logro del máximo de resultados con el mínimo de recursos utilizados.

INDICADOR DE EFICACIA

Permite medir el grado de cumplimiento de los objetivos.

INDICADOR DE ECONOMÍA

Mide la capacidad del programa, proceso o proyecto para generar o movilizar adecuadamente los recursos financieros.

INDICADOR DE CALIDAD

Mide Los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa

INDICADOR DE GESTIÓN

Instrumento que permite medir el cumplimiento de los objetivos institucionales y vincular los resultados con la satisfacción de las demandas sociales en el ámbito de las atribuciones de las dependencias y entidades del Gobierno Federal. Los indicadores de gestión también posibilitan evaluar el costo de los servicios públicos y la producción de bienes, su calidad, pertinencia y efectos sociales; y verificar que los recursos públicos se utilicen con honestidad, eficacia y eficiencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Se derivan de las estrategias y consisten en un conjunto de tareas y acciones, para cumplir con los objetivos y deben estar alineadas al cumplimiento de las metas.

Las líneas de acción deben de caracterizarse por su:

- Obligatoriedad de acuerdo al marco normativo.
- Alineación con las políticas.
- Alineación con la misión, visión objetivos y estrategias.
- Beneficio e impacto de sus resultados a la población usuaria.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

1.2.1.1.1 Herramienta que facilita el diseño, la organización y el seguimiento de los programas. Consiste en una matriz de cuatro filas por cuatro columnas en la que, de manera general, se presenta la información relacionada con: los objetivos del procesos o programa, los bienes y servicios que entrega la Universidad, los indicadores que miden el impacto del proceso o programa, los medios que permiten comprobar los indicadores y los riesgos que pueden afectar la operación del programa o proceso y que son ajenos a la gestión realizada por la Institución.

METAS

Es la expresión numérica que permite medir el cumplimiento del objetivo deseado

MISIÓN

Es la razón de ser de la Institución, la cual explica su existencia. Es una declaración de alto nivel que describe su propósito fundamental. En ésta, se incluyen los valores e ideario de la Universidad como una entidad participativa y generadora de cambios decisivos dentro de la sociedad en la que actúa para elevar el bienestar de la misma.

Ubica la identidad de la Universidad y la dirección requerida. Determina de manera sintética y clara su quehacer sustantivo y estratégico, así como el fin para el que fue creada.

OBJETIVO

Se refiere a los resultados finales que se deben obtener en el ámbito específico de la Institución; es importante no confundirlos con los propósitos intermedios de las acciones que deben cumplirse para llegar al resultado final. Son una descripción cualitativa, clara y concreta que no incluye metas cuantitativas en el enunciado mismo.

Los objetivos deben asentarse por escrito, haciéndose del conocimiento y entendimiento general de todos los miembros de la Institución.

OPORTUNIDADES

Son aquellos factores de factores o recursos que lo integrantes de la Universidad sienten (perciben) que pueden aprovechar o utilizar para hacer posible el logro de los objetivos.

PLAN

Documento que contempla en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes en función de la evaluación periódica de sus resultados.

PLANEACIÓN

Etapas que forma parte del proceso administrativo mediante la cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de objetivos y metas generales económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales que permitan establecer un marco de referencia necesario para concretar programas y acciones específicas en tiempo y espacio. Los diferentes niveles en los que la planeación se realiza son: global, sectorial, institucional y regional. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazos.

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Proceso que permite a las dependencias y entidades del Gobierno Federal establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, y conocer el grado de satisfacción de las necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios. Esta planeación enfatiza la búsqueda de resultados y desecha la orientación hacia las actividades.

PROYECTO

- Elementos mínimos que debe contener un proyecto:
 - Nombre del Proyecto
 - Área Responsable del Proyecto
 - Justificación del Proyecto
 - Objetivo General y Específicos
 - Metas del Proyecto
 - Acciones Calendarizadas

PROYECTOS DE VINCULACIÓN

Actividades que permiten ampliar el aspecto de colaboración entre las instituciones de Educación Superior con su entorno social y productivo. Tanto profesores-investigadores como estudiantes, logran que la docencia se vincule con la práctica, lo cual facilita que estos últimos asimilen una gran cantidad de conocimientos mediante el estudio y la aplicación de las ciencias en sus diversas especialidades.

PROYECTOS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

Conjunto de acciones curriculares en la formación integral de los estudiantes, en las cuales se aplican los conocimientos adquiridos en las aulas, talleres y laboratorios, a fin de plantear soluciones a problemas específicos. De esta manera el estudiante adquiere un contacto directo con el ambiente laboral que le permite adquirir experiencia.

VINCULACIÓN

Es el proceso integral que articula las funciones sustantivas de la docencia, investigación y extensión de la cultura y los servicios de la Universidad para su interacción eficaz y eficiente con el entorno socio-económico, mediante el desarrollo de acciones y proyectos de beneficio mutuo, que contribuyen a su posicionamiento y reconocimiento social.

VISIÓN

Representa el escenario altamente deseado por la Universidad, el cual se quisiera alcanzar a largo plazo. En éste, se evalúan las condiciones actuales y se prevén las futuras sobre bases sustentables de crecimiento y desarrollo de la Universidad a fin de determinar el futuro favorable y factible de la propia Institución.

SPP

Sistema de Planeación y Presupuesto.